



Asamblea General

Septuagésimo primer período de sesiones

Documentos oficiales

Primera Comisión

17^a sesión plenaria

Viernes 21 de octubre de 2016, a las 10.00 horas

Nueva York

Presidente: Sr. Boukadoum (Argelia)

Se abre la sesión a las 10.05 horas.

Temas 89 a 105 del programa (continuación)

Debate temático sobre cuestiones concretas y presentación y examen de los proyectos de resolución y de decisión presentados en relación con todos los temas del programa relativos al desarme y a la seguridad internacional

El Presidente (*habla en inglés*): Quedan 43 oradores en la lista para el grupo temático sobre las armas convencionales. Sin embargo, antes de continuar con la lista de oradores sobre ese grupo, de conformidad con su calendario aprobado, la Primera Comisión escuchará en primer lugar una exposición informativa a cargo del Presidente del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre los Avances en la Esfera de la Información y las Telecomunicaciones en el Contexto de la Seguridad Internacional, Sr. Karsten Geier. El informe del Secretario General sobre los avances en la esfera de la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional figura en el documento A/71/172.

Aprovecho la oportunidad para dar una cálida bienvenida a esta sesión al Sr. Karsten Geier. Tras su declaración, el Comité pasará a un modo oficioso para dar a las delegaciones la oportunidad de formular preguntas y hacer observaciones. Posteriormente, la Comisión continuará escuchando declaraciones sobre el grupo de temas relativos a las armas convencionales.

Doy ahora la bienvenida y la palabra al Sr. Karsten Geier.

Sr. Geier (Alemania) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Muchas gracias por haberme invitado a informar a la Comisión acerca de la labor del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre los Avances en la Esfera de la Información y las Telecomunicaciones en el Contexto de la Seguridad Internacional. Quisiera poner de relieve que en mi exposición informativa solo ofreceré observaciones e impresiones personales de las contribuciones y los intercambios hasta la fecha. Mis comentarios no prejuzgan el resultado final de las deliberaciones del Grupo. Si bien los debates del Grupo de Expertos Gubernamentales son confidenciales, el Alto Representante para Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas ha alentado las actividades de divulgación dirigidas a los Estados no representados en el Grupo a fin de poder reflejar los intereses y las opiniones de todos los miembros de las Naciones Unidas.

Por ello, valoro especialmente la oportunidad que se nos brinda hoy para intercambiar opiniones. El Grupo de Expertos Gubernamentales celebró su primera ronda de debates del 29 de agosto al 2 de septiembre aquí en Nueva York. Se invitó a 25 países a designar expertos, y gustosamente daré a los miembros presentes la lista de países que cuentan con expertos en el Grupo, pero no los leeré aquí. Este es el quinto Grupo de Expertos Gubernamentales. Los cuatro anteriores fueron en 2004/2005, 2009/2010, 2012/2013 y 2014/2015. El mandato del Grupo actual, formulado por la Asamblea General en el párrafo 5 de la resolución 70/237 es:

“[continuar] estudiando, con miras a promover un entendimiento común, las amenazas reales y

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).



potenciales en la esfera de la seguridad de la información y las posibles medidas de cooperación para encararlas, así como la manera en que se aplica el derecho internacional al uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones por los Estados, además de las normas, reglas y principios de comportamiento responsable de los Estados, medidas de fomento de la confianza y creación de capacidad... y que en su septuagésimo segundo período de sesiones le presente un informe sobre los resultados del estudio”.

En su primera ronda de debates, los nuevos miembros del Grupo mostraron casi por unanimidad su deseo de intensificar los avances realizados anteriormente. Los análisis realizados por los Grupos anteriores siguen siendo válidos. Los actuales expertos desean hacer su informe más orientado a la acción y contribuir a la universalización de las recomendaciones del Grupo de Expertos Gubernamentales. Hubo amplio consenso en que el Grupo debería centrarse en la conducta de los Estados que supone una amenaza para la paz y la seguridad internacionales. Por supuesto, hay muchas otras cuestiones que examinamos relacionadas con el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones o la política de Internet. Sin embargo, ya hay otros foros que pueden tratar esos temas de una manera más concreta y con más conocimientos especializados. Por lo tanto, nos centramos en el comportamiento de los Estados en el contexto de la paz y la seguridad internacionales.

En cuanto a los elementos individuales del mandato del Grupo de Expertos Gubernamentales, quisiera comenzar examinando el derecho internacional. En sus intercambios iniciales, los expertos confirmaron la distinción, que se hizo en el informe de 2015, entre el derecho internacional y las normas, reglas y principios no vinculantes de comportamiento responsable de los Estados, (véase A/70/174). Los expertos señalaron que las recomendaciones contenidas en ese informe eran el resultado de un examen minucioso y reflejaban el derecho internacional vigente. Se examinaron muchos otros temas, entre ellos la soberanía y la jurisdicción, así como el derecho de los Estados a responder a los hechos internacionalmente ilícitos cometidos en el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones. En cuanto a las normas, reglas y principios no vinculantes de comportamiento responsable de los Estados en el uso de esas tecnologías, los expertos convinieron en su potencial estabilizador desde el punto de vista político. Sugirieron que se explicaran mejor las normas presentadas por el Grupo en 2015 y, en particular, se aclarara en

qué casos esas normas imponen realmente una obligación a los Estados. Se debatió un poco sobre la manera de promover la adhesión a las normas, así como algunas ideas para normas nuevas.

En cuanto a las medidas de fomento de la confianza, los expertos sugirieron que los Estados deberían aplicar primero medidas de fomento de la confianza fáciles de aplicar, como las medidas de fomento de la transparencia, en particular en los sistemas de respuesta a los incidentes cibernéticos, pero también en las estructuras y doctrinas relativas al uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones por parte de los Estados. Los expertos consideraron que las medidas de fomento de la confianza se aplicaban mejor a nivel regional, pero consideraron de utilidad la cooperación interregional para fomentar la confianza. Señalaron la necesidad de sensibilización política, capacitación y el desarrollo de la capacidad. También podría ser de utilidad un mecanismo que vincule la interacción y el fomento de la confianza con la asistencia para mitigar los efectos de los incidentes relacionados con las tecnologías de la información y las comunicaciones.

El Grupo de Expertos Gubernamentales sostuvo un profundo y enriquecedor debate sobre el desarrollo de la capacidad de la ciberseguridad. Los expertos se refirieron a la relación que existe entre el desarrollo de la capacidad y la paz y la seguridad internacionales; señalaron que el desarrollo de la capacidad debería reflejar el protagonismo nacional. El debate no fue un acontecimiento único, sino un proceso, y debería aspirar a ser mutuamente beneficioso. Al señalar que el desarrollo de la capacidad podría producirse en una gran variedad de formatos y foros, los expertos sugirieron que participarían una gran variedad de interesados en esas actividades, incluidas las industrias locales de las tecnologías y la información. Se hicieron observaciones sobre los costos asociados a la seguridad de las tecnologías de la información y las comunicaciones, señalando que un nivel apropiado de seguridad de esas tecnologías obraba en interés de la comunidad internacional en general. En vista de que muchos agentes ofrecían capacitación en materia de seguridad de las tecnologías de la información y las comunicaciones, los expertos consideraron que era necesario evitar duplicaciones innecesarias. En cuanto a la coordinación, consideraron que las Naciones Unidas podrían desempeñar un papel importante.

Al analizar la labor futura, los expertos examinaron los criterios que podrían ayudar a formular ideas. Sintieron la necesidad de inclusión, transparencia y equilibrio, pero también de asegurar la constante

oportunidad para el debate de expertos, así como la necesidad de garantizar la legitimidad de la labor sobre el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones por parte de los Estados en el contexto de la paz y la seguridad internacionales. También se examinó la necesidad de supervisar la aplicación de las normas y las medidas de fomento de la confianza ya acordadas.

Eso es todo lo que quiero decir sobre el fondo de los debates del Grupo. La próxima ronda de conversaciones del Grupo de Expertos Gubernamentales se celebrará del 28 de noviembre al 2 de diciembre, en Ginebra, y se celebrarán otras reuniones en Ginebra, en marzo, y en Nueva York, en junio de 2017. Sobre la base de los debates de la primera semana, así como las informaciones por escrito recibidas de algunos expertos, estoy seguro de que todos deseamos seguir avanzando en el consenso alcanzado por anteriores Grupos de Expertos Gubernamentales y hacer una contribución a la labor de las Naciones Unidas sobre el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones en el contexto de la paz y la seguridad internacionales.

Doy las gracias a los miembros de la Comisión por su atención y haré todo lo posible por responder a las preguntas que puedan surgir.

El Presidente (*habla en inglés*): Agradezco sinceramente al Sr. Karsten Geier su exposición informativa.

Suspenderé ahora la sesión para dar a las delegaciones la oportunidad de sostener un debate interactivo sobre la exposición informativa que acabamos de escuchar en una sesión oficiosa de preguntas y respuestas.

Se suspende la sesión a las 10.15 horas y se reanuda a las 10.25 horas.

El Presidente (*habla en inglés*): La Comisión reanudará ahora el examen del grupo temático sobre las armas convencionales. Insto a todos los oradores, una vez más, a que tengan la amabilidad de respetar el límite de cinco minutos cuando hablen a título nacional y de siete minutos cuando hablen en nombre de un grupo. La Comisión seguirá utilizando el timbre para recordar a las delegaciones cuando se haya alcanzado el límite de tiempo.

Sr. Bin Momen (Bangladesh) (*habla en inglés*): Bangladesh hace suya la declaración formulada por el representante de Indonesia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados (véase A/C.1/71/PV.15).

A Bangladesh le siguen preocupando las amplias repercusiones de seguridad y las graves consecuencias humanitarias de las armas convencionales y su

proliferación, así como su tráfico ilícito o su desvío. En vista de la sorprendente magnitud del comercio internacional de armas convencionales y de su relación con la intensificación de los conflictos armados en todo el mundo, consideramos que la cuestión merece que se tenga en cuenta en el amplio concepto de “sostenimiento de la paz”, que figura en la resolución 70/262, aprobada este año por los Estados Miembros para abordar todo el espectro que abarca desde la prevención de los conflictos hasta la consolidación de la paz. También consideramos que es lógico abordar las amenazas que plantea la corriente ilícita de armas y municiones, como se señala en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Recomendamos que la Comisión siga teniendo presente la posible contribución de su labor a la consecución de la meta 16.4 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular.

Bangladesh es un Estado parte en la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales y sus Protocolos. Fuimos el primer país de Asia meridional que se hizo parte en la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción. Seguimos siendo el único Estado de la región signatario del Tratado sobre el Comercio de Armas. Damos importancia a seguir fortaleciendo nuestra capacidad nacional para aplicar el Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos. Tenemos un historial de presentación de informes al Grupo de Expertos Gubernamentales sobre el Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas y seguimos tratando de lograr más avances, en consonancia con la plantilla de presentación de informes del Grupo.

La Convención sobre Ciertas Armas Convencionales y sus Protocolos ofrece una plataforma para la celebración de reuniones de los principales productores y usuarios de ciertas armas convencionales y ayuda a alcanzar un equilibrio entre los imperativos humanitarios y de seguridad, que muchos tratan de lograr. La Quinta Conferencia de Examen de la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales, celebrada en diciembre de 2015, nos brindó la oportunidad de proseguir el diálogo en curso sobre el marco jurídico y normativo internacional de regulación de ciertas armas convencionales avanzadas, de conformidad con los objetivos y propósitos de la Convención.

Bangladesh espera con interés celebrar un debate constructivo sobre las recomendaciones relativas a los sistemas de armas autónomas letales formuladas en la reunión oficiosa de expertos celebrada en abril. Reconocemos las posibilidades de abordar los desafíos que plantean los

artefactos explosivos improvisados, como su uso por grupos terroristas y otros grupos no estatales, en el ámbito de competencia de la Convención. Este año, Bangladesh decidió copatrocinar el proyecto de resolución sobre los artefactos explosivos improvisados, encabezada por el Afganistán. Estamos a la espera de la conclusión de la labor en curso sobre el Protocolo VI de la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales relativo a las municiones en racimo que, a nuestro juicio, puede ayudar a desarrollar aún más nuestro examen de políticas en relación con la Convención sobre Municiones en Racimo.

Bangladesh espera con interés la celebración de la decimoquinta Reunión de los Estados partes en la Convención de Ottawa, a finales de este año, para examinar el progreso realizado con respecto a la aplicación del Plan de Acción de Cartagena. El personal de mantenimiento de la paz de Bangladesh, desplegado en varias situaciones posteriores a un conflicto, ha colaborado en la remoción de minas, a la vez que seguimos avanzando en nuestra labor sobre la legislación relativa a la aplicación a nivel nacional, con el apoyo del Comité Internacional de la Cruz Roja.

Bangladesh acoge con beneplácito el resultado consensuado de la Sexta Reunión Bienal de los Estados sobre el Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos y se congratula de que en la Reunión se hayan examinado las consecuencias jurídicas y reglamentarias de las cuestiones emergentes relativas a las armas modulares, la impresión en tres dimensiones de armas pequeñas y el uso de marcos de polímero y de técnicas aditivas de fabricación. Subrayamos la importancia de fortalecer la cooperación internacional para ayudar a los países en desarrollo y a los países menos adelantados a mejorar su capacidad normativa y de localización que se adecue a los nuevos avances y retos.

Agradecemos los distintos ofrecimientos de asistencia técnica de las Naciones Unidas y de otros asociados en el desarrollo para seguir fortaleciendo nuestra capacidad jurídica, institucional y tecnológica con miras a facilitar nuestra adhesión al Tratado sobre el Comercio de Armas y su cumplimiento. Si bien seguimos la labor de la Conferencia de los Estados partes en el Tratado sobre el Comercio de Armas en calidad de observadores, reiteramos que los Estados signatarios deberían estar exentos de asumir obligaciones adicionales a los compromisos que ya han asumido en un principio.

Sra. Urruela Arenales (Guatemala): En primer lugar, quisiéramos asociarnos a la intervención realizada por la

distinguida delegación de Indonesia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados (véase A/C.1/71/PV.15), y realizar algunos comentarios relacionados con este grupo temático, en nuestra capacidad nacional.

La lucha contra el tráfico de armas está en el primer plano de las prioridades de nuestro Gobierno. En nuestra región, el tráfico ilícito de armas es alimentado por la creciente presencia de la narcoactividad y de la delincuencia organizada transnacional, factores que también impactan negativamente en el desarrollo y la seguridad ciudadana. Es un problema que trasciende fronteras, países y regiones. Estas armas causan la muerte de cientos de miles de personas cada año en todo el mundo, fomentan los conflictos, exacerbando la violencia armada y la violencia de género y la inseguridad. Es por ello que Guatemala es un firme impulsor del Tratado sobre el Comercio de Armas. La relativa rapidez con la que se negoció el Tratado, entró en vigor y adquirió tantos signatarios y Estados partes demuestra no solo su importancia, sino también el alto grado de compromiso de la comunidad internacional.

El Tratado es, sin duda, uno de los mayores éxitos del multilateralismo en los últimos años. Sin embargo, este es un tratado joven y de ahí la importancia de las conferencias de los Estados partes sobre todo durante los primeros años, decisivas para determinar su eficacia. La segunda Conferencia de los Estados Partes, recién celebrada en Ginebra, adoptó decisiones importantes que tendrán un impacto directo sobre la implementación del Tratado.

Guatemala firmó el Tratado a poco tiempo de que este se abriera a la firma, reconociendo sus nobles y necesarios postulados. Y el pasado 12 de julio depositamos el instrumento de ratificación. Participamos activamente en su negociación y en el proceso preparatorio hacia la Primera Conferencia de los Estados Partes. Y ocupamos actualmente el cargo de Vicepresidente de la Tercera Conferencia de los Estados Partes a celebrarse en 2017. Debemos continuar trabajando por su plena aplicación y para que haga una diferencia real en el combate al tráfico ilícito y asegure que los países importadores, exportadores y de tránsito de armas trabajen bajo las mismas normas.

Asimismo, mi delegación desea reiterar su compromiso con la plena aplicación del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos y sus mecanismos de seguimiento. Es indispensable permitir la evolución de ese importante instrumento para que este preserve su relevancia.

Sobre este último punto, si bien el documento final adoptado durante la Sexta Reunión Bienal de los Estados sobre las Armas Pequeñas no logró mayores avances en cuanto a la inclusión de las municiones, sí reflejó la insistencia de un gran número de Estados por avanzar este tema dentro del marco del Programa de Acción. Cabe señalar también que en el último informe del Secretario General sobre las armas pequeñas y las armas ligeras (A/71/438) se reconoce que el freno de las corrientes de municiones puede tener un efecto inmediato en la intensidad de la violencia armada y reconoce que el verdadero valor de las armas pequeñas depende del suministro ininterrumpido de municiones. Nos comprometemos a continuar luchando por la inclusión de las municiones en el Programa de Acción, y llevaremos este tema a la Conferencia de Examen de 2018.

Guatemala condena enérgicamente el uso de municiones en racimo por cualquier actor y bajo cualquier circunstancia, el cual constituye una violación a los principios consagrados en el derecho internacional humanitario. Guatemala reafirma su compromiso para contribuir en la implementación efectiva de la Convención sobre Municiones en Racimo. Y saludamos la adopción del Plan de Acción de Dubrovnik.

Por último, quisiéramos reiterar nuestra preocupación por el uso de armas explosivas en zonas pobladas. Las consecuencias humanitarias son devastadoras y sus efectos a menudo indiscriminados. Recordamos la importancia de respetar el derecho internacional humanitario así como la responsabilidad de los Estados de proteger a sus poblaciones civiles.

Sra. O'Brien (Irlanda) (*habla en inglés*): Deseo adherirme a la declaración formulada por la observadora de la Unión Europea (A/C.1/71/PV.16) y quisiera añadir las siguientes observaciones a título nacional. En aras del tiempo, voy a leer una versión editada de nuestra declaración y la declaración completa estará disponible en línea.

Irlanda acoge con beneplácito los numerosos logros positivos de la comunidad internacional este año con respecto a las cuestiones de las armas convencionales. Quisiéramos felicitar al Embajador de Jamaica Courtney Rattray por los resultados de la Sexta Reunión Bienal de los Estados para Examinar la Implementación del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos y al Embajador Paul Beijer, de Suecia, por su liderazgo del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre el Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas. Apoyamos los resultados relativos

a esos importantes instrumentos de las Naciones Unidas y esperamos con interés su plena aplicación.

Irlanda se complace en sumarse a Francia y un grupo de 55 Estados en relación con la declaración emitida ayer sobre el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras. En particular, acogemos con beneplácito el reconocimiento, tanto en el documento final de la Sexta Reunión Bienal de los Estados como en la declaración, de que la promoción de una participación y representación significativas de la mujer en los procesos de formulación, planificación y aplicación de políticas es fundamental para superar los obstáculos y lograr el éxito en los desafíos que enfrentamos.

Sin embargo, los desafíos actuales respecto a la utilización de las armas convencionales son muchos y están aumentando. Mientras debatimos en este Salón, se producen terribles pérdidas de vidas de civiles, daños humanitarios a civiles y destrucción de infraestructura civil como resultado del uso de armas convencionales en los conflictos actuales. Irlanda considera el uso de armas explosivas con efectos de amplio alcance en zonas pobladas como uno de los problemas más graves que afrontamos en materia de armas convencionales en este momento. Nuestro Ministro de Relaciones Exteriores, Charles Flanagan, planteó esa cuestión en su reciente discurso ante las Naciones Unidas (véase A/71/PV.20), y reconocemos y acogemos con beneplácito que el Secretario General Ban Ki-moon, el Comité Internacional de la Cruz Roja y la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, así como el grupo de la sociedad civil International Network on Explosive Weapons presten atención a la cuestión.

Ahora es urgente estudiar las formas de despertar la conciencia y fortalecer la aplicación del derecho internacional humanitario en los esfuerzos por prevenir los daños a civiles causados por el uso de armas explosivas en zonas pobladas. Irlanda también acoge con beneplácito el examen de esta cuestión durante la próxima Conferencia de Examen de la Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados. La Conferencia de Examen ofrece una importante oportunidad para renovar y revitalizar ese instrumento fundamental del derecho internacional humanitario. Una vez más, instamos a todos los Estados a que se adhieran a la Convención y sus protocolos.

Nos alienta el activo examen que se ha dado a la cuestión de los sistemas de armas autónomas letales en

el marco de la Convención y acogemos con beneplácito las recomendaciones adoptadas por consenso en la reunión de expertos celebrada en abril. Irlanda considera que ahora sería oportuno que la Conferencia de Examen establezca un grupo de expertos gubernamentales que lleve hacia delante esa importante labor.

Irlanda también considera que la cuestión de las minas distintas de las minas antipersonal sigue constituyendo una emergencia humanitaria. Mi delegación cree que las escasas disposiciones en relación con las minas distintas de las minas antipersonal en el Protocolo II Enmendado de la Convención no han demostrado ser suficientes para la tarea de hacer frente al daño humanitario derivado del uso de armas de ese tipo. Por lo tanto, consideramos que los Estados partes deben ocuparse de esa cuestión a nivel de expertos a fin de determinar cómo la Convención puede proseguir esta labor de manera inclusiva y cooperativa, sin prejuzgar en modo alguno los resultados, a fin de abordar los daños humanitarios derivados de la utilización de las minas distintas de las minas antipersonal.

La Convención de Ottawa y la Convención sobre Municiones en Racimo siguen proporcionando pruebas sólidas del poder de la acción normativa. Acogemos con beneplácito la declaración aprobada en la reciente Reunión de los Estados Partes en la Convención sobre Municiones en Racimo, y esperamos con interés la celebración de la reunión de Santiago en relación con la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción. Quisiéramos dar las gracias a Chile por haber acogido esa reunión, que esperamos sea otro paso importante en el camino hacia el cumplimiento del ambicioso objetivo de la Declaración de Maputo de lograr un mundo libre de minas antes de 2025.

Con respecto al Tratado sobre el Comercio de Armas y su objetivo de regular las transferencias ilícitas e irresponsables de armas, estamos satisfechos con los resultados de la Segunda Conferencia de los Estados Partes y seguimos alentando a los países que aún no se han adherido al Tratado a que lo hagan. Nos complace sobremedida la adopción de una plantilla común de presentación de informes, que consideramos, junto con la presentación de informes pública, como fundamentales para el éxito de la aplicación del Tratado. Esperamos con interés que el próximo año se celebren menos debates de procedimiento y que sean más sustantivos.

El año pasado la comunidad internacional suscribió una ambiciosa y creativa agenda para el desarrollo

sostenible (resolución 70/1). Los objetivos de desarrollo sostenible establecidos por nuestros dirigentes incluyeron una reducción significativa de la violencia y las muertes relacionadas con la violencia en todas partes. Otro objetivo significativo para la labor de nuestra Comisión fue el de lograr una importante reducción de las corrientes ilícitas de armas para el año 2030.

Para alcanzar estos objetivos, todos debemos trabajar para fortalecer y hacer universales los tratados e instrumentos de armas convencionales existentes para que sean verdaderamente y plenamente apropiados al objetivo.

Sr. Bálek (República Checa) (*habla en inglés*): La República Checa hace suya la declaración formulada por la observadora de la Unión Europea (A/C.1/71/PV.16), y me limitaré a algunos aspectos que quiero añadir en mi condición nacional.

La República Checa acoge con beneplácito los resultados y el éxito de la Segunda Conferencia de los Estados Partes en el Tratado sobre el Comercio de Armas, celebrada en agosto en Ginebra. El TCA es un elemento fundamental en la elaboración de normas internacionalmente convenidas para supervisar el todavía mal regulado comercio mundial de armas convencionales. Como ya se han establecido las estructuras necesarias, tenemos que mantener el impulso y centrarnos en la universalización y la plena aplicación del TCA. La República Checa se enorgullece de tener la oportunidad de participar activamente en la labor del Comité de Gestión del Tratado, y seguiremos contribuyendo mediante una labor activa de divulgación y asistencia en todo el mundo.

La República Checa reitera su firme apoyo a la Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados (CCAC), que regula el desarrollo de los conflictos armados y, por consiguiente, constituye una parte esencial del derecho internacional humanitario. La universalización de la Convención y sus Protocolos sigue siendo una de las máximas prioridades de la República Checa. Esperamos con interés la quinta Conferencia de Examen, que tendrá lugar en diciembre de este año. Creemos que se lograrán avances en los debates e incluso se adoptarán decisiones, especialmente sobre los sistemas de armas autónomas letales y posiblemente sobre las minas distintas de las minas antipersonal.

La República Checa celebra el considerable progreso obtenido desde la última Conferencia de Examen de la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas

Antipersonal y sobre su Destrucción. La 15ª Reunión de los Estados Partes en Santiago en noviembre nos brindará una gran oportunidad para evaluar los progresos y los desafíos, especialmente en materia de descontaminación y asistencia a las víctimas, y debatir las prioridades para lograr los objetivos de la Convención.

La primera Conferencia de Examen de la Convención sobre Municiones en Racimo, celebrada en Dubrovnik el año pasado, demostró y puso de relieve una vez más los nobles objetivos de la Convención, a saber, la prohibición del uso, la producción, el almacenamiento y la transferencia de municiones en racimo, la limpieza de las tierras contaminadas, la destrucción de arsenales y la asistencia a las víctimas. Reafirmamos nuestros compromisos y disposición a contribuir a la rápida aplicación de la Convención. En ese contexto, celebramos el objetivo recientemente formulado por los Estados partes de cumplir antes de 2030 con sus obligaciones dimanantes de la Convención.

Todos los años las armas pequeñas y las armas ligeras y sus municiones causan muertos y heridos entre centenares de miles de personas, incluidos mujeres y niños. El comercio ilícito y la acumulación excesiva menoscaban la seguridad y la estabilidad regionales e internacionales. Las armas pequeñas y las armas ligeras pueden contribuir al terrorismo y la delincuencia organizada, y son un factor importante en el estallido y la propagación de los conflictos y la desintegración de las estructuras del Estado. La República Checa sigue comprometida a trabajar con todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas para hacer frente a esos desafíos en el marco del Programa de Acción de las Naciones Unidas de 2001 para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos. Al mismo tiempo, la República Checa sigue apoyando las medidas encaminadas a garantizar un marcado y un registro apropiados de armas pequeñas y armas ligeras a fin de fortalecer la cooperación en el rastreo de armas pequeñas y armas ligeras ilícitas.

Sr. Drobnyak (Croacia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Permítame comenzar felicitándolo por haber asumido esta importante Presidencia. Usted y todos los miembros de la Mesa pueden contar con el firme apoyo de mi delegación.

Croacia se asocia a la declaración formulada por el observador de la Unión Europea (véase A/C.1/71/PV.16) y desea añadir las siguientes observaciones a título nacional.

Las cuestiones de desarme y control de armamentos siguen ocupando un lugar destacado en el programa

de Croacia. Las complejas realidades de la seguridad internacional obligan a todos los Estados a promover aún más sus esfuerzos, a fin de trabajar multilateralmente y reafirmar los resultados tangibles ya logrados en pro de nuestros objetivos comunes.

Los peligros del uso indiscriminado de ciertas armas convencionales y sus efectos nocivos generalizados en la población civil y los combatientes son el elemento fundamental de los objetivos humanitarios de la Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados (CCAC). Seguimos plenamente comprometidos con la Convención y sus cinco Protocolos. La Convención es un valioso instrumento multilateral que ofrece una plataforma digna de crédito para debatir tanto las cuestiones actuales como las emergentes. Esto es especialmente importante en el contexto de las nuevas tecnologías que están cambiando la esfera del desarme convencional. Con el fortalecimiento sistemático de la Convención y sus Protocolos y la garantía de que nuestra labor conjunta es significativa y nuestras actividades de divulgación son productivas, tenemos la oportunidad única de mantener la Convención como un instrumento sólido y pertinente del derecho internacional humanitario y el control de armamentos.

Estamos profundamente preocupados por el uso de armas explosivas en zonas pobladas por civiles, ya que causan graves daños y devastación y tienen efectos de gran alcance. Los conflictos armados en Siria y el Yemen, donde esas armas se siguen utilizando a diario, solo ponen de relieve la urgente necesidad de que la comunidad internacional haga todo lo posible por mejorar la protección de los civiles en los conflictos y el cumplimiento del derecho internacional humanitario. En ese sentido, Croacia reconoce y comparte plenamente las preocupaciones expresadas por el Secretario General, los organismos pertinentes de las Naciones Unidas, las organizaciones de la sociedad civil y numerosos Estados.

En la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción se establece un estricto conjunto de normas para prohibir esas armas inhumanas, y se ha considerado como un contribuyente fundamental al fortalecimiento del derecho internacional humanitario. Croacia ha sido un firme partidario desde sus inicios de ese instrumento internacional que salva vidas, y seguimos comprometidos a apoyar los esfuerzos encaminados a alcanzar los objetivos de la Convención. Como país que aún tiene zonas minadas en

su territorio, Croacia es muy consciente de la amenaza que esas armas plantean a los medios de vida cotidiana.

Por ello, seguimos profundamente preocupados por la información de que las minas antipersonal siguen siendo utilizadas, tanto por Estados ajenos a la Convención como por agentes no estatales, en todo el mundo. Condenamos enérgicamente esas acciones, que causan daños humanitarios irreparables. Por lo tanto, para nosotros, el uso de minas antipersonal nunca es aceptable, por cualquier persona y bajo ninguna circunstancia. Si realmente se han utilizado, los responsables deben rendir cuentas de sus actos de conformidad con la legislación aplicable en vigor.

Durante los últimos tres años se han celebrado debates oficiosos sobre los sistemas de armas autónomas letales en el marco de la Convención. Sobre la base de esos debates, ahora comprendemos mejor esos sistemas de armas; sin embargo, quedan muchas preguntas sin respuesta, en particular las que suscitan preocupaciones éticas, jurídicas, operacionales, técnicas y políticas fundamentales. Para Croacia, una cuestión fundamental es si esas nuevas tecnologías cumplirían con las normas del derecho internacional humanitario, incluidas las de distinción, proporcionalidad y necesidad militar. Deberíamos también examinar sus posibles efectos sobre los derechos humanos y su cumplimiento del derecho internacional de los derechos humanos. El principio del control humano significativo reviste gran importancia, ya que creemos que la responsabilidad última debería estar en manos humanas.

Teniendo en cuenta el carácter de los conflictos contemporáneos, estamos decididos en nuestro compromiso de fortalecer la Convención sobre Municiones en Racimo y promover su universalización. Esto es fundamental, ya que nos estamos ocupando de armas indiscriminadas y poco fiables que causan víctimas humanas mucho después de los conflictos. Con orgullo y esperanza, destacamos que la primera Conferencia de Examen de la Convención sobre Municiones en Racimo se celebró el año pasado en Dubrovnik (Croacia), en la que se aprobaron documentos importantes. Con la Declaración Política de Dubrovnik se subrayó una vez más el compromiso de todos los Estados que se han adherido a la Convención para erradicar esas armas inhumanas, y en el Plan de Acción de Dubrovnik se han establecido acciones y medidas concretas para lograr ese noble objetivo.

Acogemos con agrado la Declaración Política aprobada durante la sexta Reunión de los Estados Partes en la Convención sobre Municiones en Racimo, bajo

el competente liderazgo del Reino de los Países Bajos, en la que se condena todo uso de municiones en racimo por cualquier agente y establece una fecha límite para el cumplimiento de las obligaciones dimanantes de la Convención. Nos siguen preocupando los casos de uso de municiones en racimo, en particular dada la oleada de nuevos informes sobre el uso constante y creciente de municiones en racimo en Siria en los últimos meses, así como informes anteriores sobre el uso de esas armas en Libia, el Sudán, Ucrania y el Yemen. Reiteramos nuestro llamamiento a todos los Estados interesados a que se abstengan de usar municiones en racimo y aclaren las denuncias del uso de esas armas de forma abierta y transparente.

Una vez más, instamos a todos los Estados que aún no se hayan adherido a la Convención a que añadan su voz al gran número de Estados que ya han reconocido los peligros de esas armas para expresar su solidaridad con las víctimas y ayudar a erradicar esas armas inhumanas.

Sra. Dallafior (Suiza) (*habla en francés*): Las armas convencionales son los principales instrumentos de violencia utilizados actualmente en los conflictos armados. Causan innumerables víctimas, daños en las infraestructuras y contribuyen de manera directa al desplazamiento de millones de personas. Por lo tanto, constituyen un obstáculo para el desarrollo y uno de los principales retos en cuanto a la aplicación y el respeto del derecho internacional humanitario. El control de la transferencia de armas en zonas asoladas por la violencia y el conflicto es una manera de remediar esa situación. El Tratado sobre el Comercio de Armas (TCA) desempeña un papel esencial en ese sentido.

Suiza celebra las decisiones adoptadas en la segunda Conferencia de los Estados partes en el Tratado sobre el Comercio de Armas. Las decisiones administrativas y de procedimiento que en ella se aprobaron han consolidado el funcionamiento del Tratado. A partir de ahora, los Estados partes podrán centrarse más en su contenido. La universalización del TCA es una meta importante que contribuirá al logro del objetivo y el propósito del Tratado. Mi delegación celebra la creación de un grupo de trabajo dedicado a esta cuestión. Instamos a todos los Estados Miembros a que ratifiquen y cumplan con el TCA.

La aplicación efectiva de las disposiciones del Tratado es también necesaria. Ello requerirá el desarrollo de un enfoque común en la aplicación de sus disposiciones fundamentales. El Grupo de Trabajo sobre la Aplicación Efectiva del Tratado sobre el Comercio de Armas desempeñará un papel importante en ese sentido. Por

último, el Fondo de Contribuciones Voluntarias para el Tratado sobre el Comercio de Armas constituye un instrumento importante para la asistencia internacional para apoyar la aplicación del Tratado, instrumento que Suiza tiene la intención de apoyar.

Trabajar en la solución de los problemas humanitarios también entraña la adopción de medidas sobre la manera en que se utilizan las armas convencionales en los conflictos. En ese sentido, la protección de los civiles en el marco de los conflictos armados y el respeto del derecho internacional humanitario son de crucial importancia. Estamos particularmente preocupados por el uso indiscriminado y desproporcionado de armas convencionales y municiones explosivas por agentes estatales y no estatales, especialmente en las zonas con concentración de civiles. Las obligaciones del derecho internacional humanitario deben respetarse en todo momento y en toda circunstancia.

Para Suiza, la fabricación, la transferencia y el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras, así como su almacenamiento y su uso indebido, constituyen una clara amenaza humanitaria y de seguridad. Suiza se asocia plenamente a la declaración sobre el comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras que será formulada por la representante de Francia.

Suiza también desea subrayar la necesidad de seguir abordando la cuestión de la gestión de las municiones con seguridad. Con frecuencia, las existencias mal gestionadas de municiones caen en manos equivocadas, lo cual alimenta los conflictos armados y la violencia. Además, en los últimos 10 años han ocurrido explosiones accidentales de depósitos de municiones, en promedio, cada dos semanas, que han matado y herido a trabajadores y a personas que vivían en las inmediaciones. La gestión adecuada de las municiones constituye una respuesta clave a esos problemas humanitarios y de seguridad. En ese contexto, Suiza llevará a cabo en Ginebra, los días 8 y 9 de diciembre, un taller internacional sobre la gestión de las municiones con seguridad. Ese taller, abierto a todos los Estados Miembros, dará seguimiento a la reunión consultiva internacional celebrada en noviembre de 2015. Invitamos a todos los presentes.

Probablemente, los avances tecnológicos den lugar a nuevos medios y métodos de guerra. Los Estados deben velar por que esos nuevos sistemas se ajusten al derecho internacional y deben regularlos, de ser necesario. Si bien la rápida evolución de los acontecimientos en las esferas de la inteligencia artificial y la robótica es positiva, su creciente integración en los sistemas de armas

requiere una atención y vigilancia especiales de parte de la comunidad internacional. Los debates sobre los sistemas de armas autónomas letales han puesto de manifiesto un amplio consenso entre las Altas Partes Contratantes en la Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados (CCAC) en el sentido de que el derecho internacional se aplica a todos los sistemas de armas, incluidos los sistemas de armas autónomas letales, y debe respetarse en todas las circunstancias. La CCAC debe especificar ahora cuál es el derecho internacional aplicable, en particular cuáles son las disposiciones concretas del derecho internacional humanitario y las que se relacionan con el examen de los nuevos sistemas de armas o con la cuestión de la responsabilidad.

Suiza celebra las recomendaciones formuladas en abril de 2016 por la Reunión de Expertos sobre Sistemas de Armas Autónomas Letales y espera que en la quinta Conferencia de Examen de la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales se establezca un Grupo de Expertos Gubernamentales con un mandato firme para el trabajo futuro.

Sra. Robles (Francia) (*habla en francés*): Por cuestiones de tiempo formularé una versión abreviada de mi declaración; el texto completo podrá consultarse en línea.

Francia se asocia a la declaración formulada por el observador de la Unión Europea (véase A/C.1/71/PV.16). Quisiera hacer los siguientes comentarios adicionales.

Las armas convencionales siguen representando un gran problema de seguridad para todas las regiones del mundo. Al igual que en muchas otras esferas, no hay una respuesta única, sino una serie de medidas concretas y coherentes cuyo principal objetivo debe ser el fortalecimiento de la seguridad internacional, teniendo en cuenta las preocupaciones de seguridad de todos y en beneficio de todos. El año pasado ha quedado demostrado que en la acción internacional en la esfera de las armas convencionales se debe tener en cuenta el riesgo cada vez mayor de su adquisición y uso por grupos terroristas. Lamentablemente, Francia, al igual que otros países, lo ha experimentado de manera trágica.

El tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras sigue alimentando los conflictos y exacerbando la violencia armada, además del terrorismo y la delincuencia organizada. Se trata de una amenaza grave para la paz y la seguridad internacionales. Las armas pequeñas y las armas ligeras son, de lejos, las que causan más víctimas mortales en todo el mundo. El Programa de Acción de

las Naciones Unidas para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos sigue siendo un instrumento esencial. Sigue siendo la piedra angular de nuestros esfuerzos. La Conferencia de las Naciones Unidas para Examinar los Progresos Alcanzados en la Ejecución del Programa de Acción, que se celebrará en 2018, brindará la oportunidad de hacer un balance de las medidas adoptadas hasta esa fecha, y también de mirar hacia el futuro y trabajar en el fortalecimiento de la eficacia y la coherencia de nuestras acciones. Francia, como presidente designado de la tercera Conferencia de Examen del Programa de Acción, no escatimará esfuerzos y trabajará con todas las delegaciones para garantizar el éxito de esa Conferencia.

Solo juntos podremos superar este desafío. Por ello, Francia ha tomado la iniciativa de proponer, en el marco del decimoquinto aniversario del Programa de Acción, una declaración política sobre la cuestión del tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras. La declaración tiene por objeto aumentar la visibilidad de la cuestión, pero también y, sobre todo, identificar esferas comunes en materia de esfuerzos. Algunos de ellos van más allá del Programa de Acción, pero se debe considerar que lo complementan a fin de fortalecer la coherencia de nuestras acciones.

La Conferencia de Examen de la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales (CCAC) se celebrará en noviembre. El hecho de que los Estados partes en la CCAC hayan abordado la cuestión de los sistemas de armas autónomas letales, sobre la propuesta hecha por Francia en 2013, es un acontecimiento importante en el marco de la Convención. Francia alienta a que continúe el diálogo sobre los problemas relativos a estos futuros sistemas y espera que la próxima Conferencia de Examen pueda acordar establecer un grupo de expertos gubernamentales con el mandato de examinar ese tema.

La amenaza de los artefactos explosivos improvisados es una preocupación mundial que afecta a todas las regiones. La movilización de la comunidad internacional en torno a esa cuestión es esencial. Esta movilización ha vuelto a ser impulsada por la aprobación por consenso el año pasado de la primera resolución en materia de artefactos explosivos improvisados en la Primera Comisión. Esta resolución debe ser una directriz para la adopción de medidas por parte de la comunidad internacional. Es importante que la labor que se llevará a cabo sobre los artefactos explosivos improvisados, tanto a nivel práctico como político, se realice en consonancia con los esfuerzos de la comunidad internacional,

de conformidad con el espíritu de la resolución. Francia está plenamente comprometida a abordar esa cuestión en el contexto de la CCAC, mediante la coordinación del grupo de expertos sobre los artefactos explosivos improvisados, y está dispuesta, naturalmente, a continuar la labor sobre los AEI durante el próximo ciclo de examen de la Convención.

En 2016 solicitamos la aplicación del Tratado sobre el Comercio de Armas. La segunda Conferencia de los Estados Partes en el Tratado sobre el Comercio de Armas hizo posible el establecimiento de un marco sólido para celebrar debates sustantivos, sobre todo sobre la aplicación del Tratado. Naturalmente, Francia contribuirá a esos esfuerzos. En esas conversaciones no debemos perder de vista nuestro objetivo, que es hacer del Tratado una norma plenamente universal. No debemos perder de vista tampoco las distintas circunstancias de cada uno de los Estados Partes ni la necesidad de trabajar en pro de una convergencia de las prácticas nacionales para alcanzar el objetivo común establecido por el Tratado.

Por último, aprovecho esta oportunidad para destacar que Francia completó en 2016 la destrucción de sus existencias de municiones en racimo, dos años antes del plazo fijado en virtud de la Convención sobre Municiones en Racimo. Francia está plenamente comprometida con esa Convención, así como la Convención de Ottawa sobre la Prohibición de las Minas Antipersonal. Francia participó plenamente en estas cuestiones y lo seguirá haciendo en el futuro.

Sr. Quinn (Australia) (*habla en inglés*): La realidad cotidiana de muchas personas en muchos países es el miedo, el sufrimiento, la muerte, la destrucción y el caos económico causados por el comercio ilícito, la mala gestión y el uso indebido de armas y municiones convencionales. Australia concede una gran prioridad a la prevención de la inestabilidad y la promoción de la seguridad y el desarrollo económico, sobre todo en nuestra región de Asia y el Pacífico.

Alentamos a los Estados a que redoblen sus esfuerzos para lograr la universalización y la aplicación de instrumentos internacionales en la esfera de las armas convencionales. Australia sigue firmemente decidida a promover el Tratado sobre el Comercio de Armas (TCA). Alentamos a los Estados que aún no lo hayan hecho a que ratifiquen el TCA o se adhieran a él. Durante el próximo año, como uno de los Vicepresidentes del TCA, nos centraremos en su universalización y su aplicación en la región de Asia y el Pacífico. Desde la

primera Conferencia de los Estados Partes Australia ha apoyado los cursos prácticos sobre el TCA en Fiji, las Islas Salomón, Camboya, Tailandia y, hace muy poco, el mes pasado, en Samoa.

Australia también participa activamente en la promoción de otras actividades de lucha contra el comercio ilícito y la mala gestión de las armas pequeñas y las armas ligeras. Hemos trabajado arduamente para contribuir a unos resultados consensuados sólidos en la sexta Reunión Bienal de los Estados para Examinar la Ejecución del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos, celebrada este año, y nos hemos comprometido a fortalecer el Programa de Acción sobre las Armas Pequeñas y Ligeras en su tercera Conferencia de Examen, en 2018. La complementariedad entre el TCA y el Programa de Acción debe examinarse más a fondo en esa Conferencia. Nos complace también apoyar la iniciativa de Francia de adoptar una declaración sobre las armas pequeñas y las armas ligeras en este período de sesiones de la Asamblea General.

Australia es uno de los principales donantes del Servicio Fiduciario de Apoyo a la Cooperación para la Regulación de los Armamentos, que ayer examinó 60 solicitudes de organizaciones que buscan financiación para apoyar iniciativas de regulación de las armas convencionales en todo el mundo.

La Sra. Urruela Arenales (Guatemala), Vicepresidenta, ocupa la Presidencia.

Este año se cumple el vigésimo aniversario de la amplia reforma de la ley de armas de Australia —denominado acuerdo nacional sobre armas de fuego—, a raíz de un tiroteo en Port Arthur (Tasmania) en 1996. Ese acuerdo, junto con fuertes controles fronterizos, ha contribuido a la disminución de las tasas de violencia armada en Australia en comparación con muchas otras partes del mundo. Australia tiene pruebas sólidas de que contar con un menor número de armas en circulación reduce las muertes y lesiones relacionadas con armas de fuego y aumenta la protección y la seguridad.

Australia también sigue comprometida con las actividades relativas a las minas y el apoyo a la aplicación de la Convención sobre Municiones en Racimo, la Convención sobre la Prohibición de las Minas Antipersonal, y el Protocolo V, sobre los restos explosivos de guerra, de la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales. Estamos proporcionando financiación considerable para actividades del Servicio de Actividades relativas a las Minas en el Iraq y otras regiones. Nos

hemos comprometido también a contribuir con otros 9 millones de dólares en cinco años a nuestro programa de acción a largo plazo contra las minas en Camboya. Siempre hemos apoyado las Dependencias de Apoyo a la Aplicación de la Convención sobre la Prohibición de las Minas Antipersonal y la Convención sobre Municiones en Racimo, así como los esfuerzos internacionales de remoción de minas.

Queda mucho por hacer para lograr los objetivos de completar las actividades de limpieza y de destrucción de existencias para 2025 y 2030 en virtud de la Convención sobre la Prohibición de las Minas Antipersonal y la Convención sobre Municiones en Racimo, respectivamente. Además, las necesidades de las víctimas de esas municiones se mantendrán mucho después. Por consiguiente, tanto los Estados afectados como los Estados donantes deben aplicar medidas para garantizar la sostenibilidad de la asistencia a las víctimas. A Australia le complace estar elaborando orientaciones para los Estados sobre la manera de abordar ese problema, en particular mediante su función como Coordinador de la Cooperación y Asistencia de la Convención sobre Municiones en Racimo.

Las reuniones anuales y las conferencias de examen de la Convención sobre la Prohibición de las Minas Antipersonal, la Convención sobre Municiones en Racimo y la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales proporcionan oportunidades para garantizar que se mantenga el impulso de esas convenciones. Para poner en práctica esas convenciones no se necesitan grandes sumas. Por ello, instamos a todos los Estados partes que estén en mora a que liquiden sus deudas. Además, como coordinador de patrocinio de la Convención sobre la Prohibición de las Minas Antipersonal, también alentamos a los Estados partes que estén en condiciones de hacerlo a que contribuyan a los programas de patrocinio, a fin de que todos los Estados partes asistan a las conferencias pertinentes.

Por último, alentamos a todos los Estados Miembros a que copatrocinen el proyecto de resolución para prevenir y combatir las actividades de intermediación ilícita (A/C.1/71/L.9), presentado por Australia y la República de Corea, y el proyecto de resolución sobre los artefactos explosivos improvisados (A/C.1/71/L.68), presentado por el Afganistán, Francia y Australia.

Sr. Abdeslam (Argelia) (*habla en inglés*): Argelia se asocia plenamente a las declaraciones formuladas por el representante de Indonesia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados y por el representante de

Nigeria en nombre del Grupo de los Estados de África, respectivamente (véase A/C.1/71/PV.15).

En relación con el debate temático sobre las armas convencionales, mi delegación quisiera subrayar que el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras sigue siendo un factor agravante de la violencia armada y genera devastadoras consecuencias humanitarias y socioeconómicas. Además, esas armas siguen amenazando la paz, la seguridad y la estabilidad en muchos países y regiones, en particular en África. En ese contexto, desde que se reconocieron como una realidad sobre el terreno, los estrechos vínculos con grupos terroristas, la delincuencia organizada, el tráfico de drogas y las redes de contrabando han sido los principales y constantes motivos de preocupación para la comunidad internacional.

Argelia sigue otorgando gran prioridad a la protección de sus fronteras de las redes organizadas tráfico de armas, drogas y personas, y no escatima esfuerzos en el desmantelamiento de esas redes delictivas. También contribuye enormemente a la lucha contra el creciente flagelo del terrorismo, sobre todo en la región del Sahel. Además, mi país ha adaptado sus leyes y reglamentos sobre esas cuestiones.

Según su experiencia nacional, Argelia desea reiterar que el Programa de Acción de las Naciones Unidas para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos y el Instrumento Internacional para Permitir a los Estados Identificar y Localizar, de Forma Oportuna y Fidedigna, las Armas Pequeñas y Armas Ligeras Ilícitas siguen siendo de suma importancia, y su plena aplicación debe lograrse de manera equilibrada e integral. Como se indica en el Programa de Acción de las Naciones Unidas, la cooperación y la asistencia a nivel subregional, regional e internacional son esenciales para garantizar un control eficaz de las fronteras y, por tanto, para erradicar el comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras. En ese sentido, Argelia sigue firmemente a favor de todo tipo de iniciativas de asistencia y cooperación emprendidas a nivel regional.

En ese marco, mi país ha colaborado también con los países del Sahel en la elaboración de medidas de cooperación en materia de seguridad y programas de asistencia técnica, incluida la formación del personal de los servicios de seguridad y aduanas, para que esos países puedan desarrollar sus capacidades técnicas y operacionales sobre el terreno. Del mismo modo, Argelia concertó acuerdos de cooperación directa o indirectamente relacionados con el tráfico ilícito de todos los tipos de armas. Estamos firmemente convencidos de

que la garantía de una asistencia adecuada de los países desarrollados, las Naciones Unidas y las organizaciones internacionales pueden contribuir enormemente al fortalecimiento de la capacidad de los países del Sahel para combatir el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras y, por lo tanto, a disolver las redes de tráfico de armas organizadas y los grupos terroristas.

En ese sentido, sobre la base de la conclusión positiva de la sexta Reunión Bienal de los Estados sobre la aplicación del Programa de Acción sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras, mi delegación espera con interés las nuevas medidas destinadas a eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras antes de la tercera Conferencia de Examen, que se celebrará en 2018.

Argelia desea subrayar la importancia de la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales. Nuestra adhesión a ese instrumento internacional y nuestra ratificación en 2015 de sus tres Protocolos confirman una vez más que nuestro compromiso con la cooperación internacional es indispensable para garantizar la paz y la seguridad colectiva, basada en los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas. También reflejan nuestra convicción en la afirmación de los principios humanitarios y los objetivos que la Convención implica. Sin embargo, el sufrimiento que causan las minas antipersonal sigue siendo un problema real en muchos países, entre ellos Argelia. En ese contexto, mi país está plenamente comprometido a cumplir su plazo de 2017 para la remoción de minas, y nuestro compromiso ya nos ha permitido alcanzar un hito importante.

Quisiera aprovechar esta oportunidad para alentar a todos los Estados partes a superar los problemas que subsisten en relación con la Convención, en particular mediante la colaboración para prestar asistencia y cooperar entre sí en los proyectos de remoción de minas y asistencia a las víctimas, observando que la 15ª reunión de los Estados Partes, que se celebrará este año en Santiago, comprenderá un período extraordinario de sesiones sobre el mejoramiento de la cooperación internacional a fin de acelerar la aplicación. Si bien nuestra labor sobre la aplicación de la Convención tendrá que continuar durante varios años, la 15ª reunión tiene lugar en un momento en que el número de víctimas está disminuyendo, una indicación de que la Convención cumple de manera eficaz sus objetivos, aunque debe hacerse mucho más antes de que nuestros trabajos concluyan.

La Presidenta Interina: Tiene ahora la palabra el representante de Finlandia, quien presentará el proyecto de resolución A/C.1/71/L.29.

Sr. Sauer (Finlandia) (*habla en inglés*): Deseo adherirme a la declaración formulada por el observador de la Unión Europea (véase A/C.1/71/PV.15). Mis observaciones ponen de relieve algunas cuestiones prioritarias de Finlandia.

Las corrientes ilícitas e irresponsables de armas y armas convencionales son uno de los mayores retos a los que nos enfrentamos actualmente. Muchos conflictos armados no conocen fronteras. Los civiles, incluidas las mujeres y los niños, son cada vez más víctimas de agresiones. En vista de ello, Finlandia se ha adherido a la Declaración sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Armas Ligeras preparado por Francia, y compartimos el objetivo de prestar la debida atención a este tema durante el debate de este año.

El Tratado sobre el Comercio de Armas es un instrumento histórico que establece normas internacionales eficaces para regular el comercio de armas convencionales, de manera que sea más responsable y transparente. También incluye el concepto de actos graves de violencia por razón de género, así como los derechos humanos y el respeto del derecho humanitario como factores que deben tenerse en cuenta al hacer evaluaciones de las exportaciones. Finlandia acoge con satisfacción el éxito de la segunda Conferencia de los Estados Partes en el Tratado sobre el Comercio de Armas, que se celebró en Ginebra en agosto. La Conferencia eligió a Finlandia como Presidente durante un año del Tratado sobre el Comercio de Armas, que culminará en septiembre de 2017 en la tercera Conferencia de los Estados Partes.

Hay dos elementos que quiero resaltar en nuestra labor futura. El primero es el papel de la aplicación a nivel nacional, y el segundo es la universalización del Tratado. La aplicación es un verdadero desafío. Incluye el fortalecimiento de las leyes y los reglamentos nacionales, así como los mecanismos de aplicación. Todo ello debería contribuir al objetivo final, que es un comercio de armas más responsable. También debemos hacer frente a la propagación de armas a usuarios finales indeseados.

Una de las tareas de la Presidencia es promover la universalización del Tratado sobre el Comercio de Armas. Considerando que el Tratado es relativamente nuevo, ya ha sido un éxito. Hemos escuchado señales positivas de los países que están en proceso de ratificación. También queremos instar a los Estados que aún no lo hayan hecho a que ratifiquen, acepten, aprueben o se adhieran al Tratado, con arreglo a sus respectivos procedimientos constitucionales.

En el período de sesiones de este año Finlandia presentó a la Primera Comisión el proyecto de resolución anual relativo al Tratado sobre el Comercio de Armas (A/C.1/71/L.29), y estamos agradecidos por todo el apoyo que hemos recibido durante las consultas sobre el proyecto. Damos las gracias a las delegaciones que han copatrocinado el proyecto de resolución y alentamos a otros a que la próxima semana se sumen antes de adoptar una decisión sobre el mismo.

Finlandia acoge con beneplácito el éxito de la sexta Reunión Bienal de los Estados sobre el Programa de Acción relativo al Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Armas Ligeras, que se celebró en junio. Su documento final sustantivo proporciona una buena base para seguir trabajando en el Programa de Acción antes de la próxima Conferencia de Examen, que se celebrará en 2018. Nos complace en particular ver que las cuestiones de género y el vínculo entre el comercio ilícito de armas y el desarrollo sostenible se reflejan debidamente en el documento final.

En cuanto a otros temas importantes en el orden del día de este debate temático, quisiera añadir que Finlandia sigue firmemente comprometida con la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales (CCAC) y sus Protocolos. La Convención es parte importante del mecanismo internacional de desarme. La quinta Conferencia de Examen de la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales brindará la oportunidad de seguir abordando cuestiones emergentes y de larga data. Es importante garantizar que la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales se mantenga al corriente de las novedades en materia de armas convencionales. Finlandia apoya firmemente las recomendaciones formuladas por el grupo de expertos sobre sistemas de armas autónomas letales, incluido el establecimiento de un grupo de expertos gubernamentales bajo los auspicios de la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales. Finlandia también acoge con beneplácito la declaración política sobre los artefactos explosivos improvisados.

Finlandia continúa apoyando la aplicación y universalización de la Convención sobre la Prohibición de las Minas Antipersonal. Seguimos colaborando a nivel mundial a fin de mitigar las consecuencias humanitarias de las minas antipersonal, las municiones en racimo y los restos explosivos de guerra. Los numerosos conflictos en todo el mundo también están creando nuevos campos de minas y otros artefactos explosivos sin detonar. Finlandia apoyará las actividades humanitarias de aquí a 2020 relativas a las minas mediante el suministro de 12 millones de euros para el Afganistán,

Siria, el Iraq, Somalia y Ucrania. En las actividades humanitarias relativas a las minas realizadas por Finlandia se utiliza un enfoque integral que contribuye al aumento de los esfuerzos por promover la seguridad, la estabilidad y el desarrollo mundial.

Sr. Ramírez Carreño (República Bolivariana de Venezuela): Sra. Presidenta: Nos complace verla presidir esta sesión de discusiones, como distinguida representante de nuestra región. Asimismo, queremos expresar nuestro agradecimiento al Embajador Sabri Boukadoum y a la Mesa de la Comisión por la manera como están conduciendo los debates.

Nuestra delegación se adhiere a las intervenciones realizadas por la delegación de Indonesia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados y por nuestra delegación en nombre de la Unión de Naciones Suramericanas (véase A/C.1/71/PV.15).

No existen cifras exactas del número de armas pequeñas y ligeras actualmente en circulación a nivel global. Sin embargo, algunas fuentes estiman que existen al menos 875 millones de ellas alrededor del mundo, muchas en manos de individuos y actores no estatales. A esto se le suman los 8 millones de armas pequeñas y armas ligeras que se producen anualmente. Nos preocupa profundamente que todos los años cientos de miles de armas pequeñas y armas ligeras, como técnicamente se le llama a las ametralladoras pesadas, lanzagranadas, misiles de superficie a aire, sistemas portátiles de defensa antiaérea, lanzacohetes portátiles, rifles y pistolas, entre otras, que son transferidas al mercado ilícito y a actores no estatales, incluyendo a grupos terroristas, alrededor del mundo.

El Informe del Secretario General de las Naciones Unidas del año 2013 (S/2013/503), da cuenta del impacto que ha causado el colapso del Estado libio sobre la proliferación de armas en el Oriente Medio y el Norte de África. Se ha podido determinar que las armas, municiones y explosivos que entraron al país durante la intervención han ido a dar a manos de actores no estatales y terroristas en 12 países del Magreb, el Sahel, el Levante y el Cuerno de África. Igualmente se ha documentado que la intervención militar y la guerra en el Iraq aumentaron vertiginosamente la proliferación del flujo de armas pequeñas y armas ligeras en la región.

El incremento vertiginoso del flujo y tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en el Norte de África y el Oriente Medio, con su terrible carga de violencia, impunidad, crímenes de lesa humanidad y violación masiva de los derechos humanos son una de las terribles

consecuencias de la desestabilización política, el intervencionismo y las guerras inducidas en el Iraq, Siria y Libia. Condenamos, en este sentido, que muchos de los grandes Estados productores y exportadores de armas del mundo se sigan negando a prohibir la transferencia de armas convencionales, incluyendo las armas pequeñas y las armas ligeras, a actores no estatales, dejando así un gran vacío legal que les permite seguir suministrando armas a sus aliados políticos en diversas partes del mundo.

Venezuela condena el uso de drones armados para llevar a cabo asesinatos extrajudiciales y otras actividades que contravengan el derecho internacional, en particular el derecho internacional humanitario, por parte de cualquier actor, en cualquier momento y bajo cualquier circunstancia. Era totalmente predecible que los drones, dejados a su libre albedrío, serían utilizados equivocadamente por Gobiernos y actores no estatales, incluyendo grupos terroristas como el EIIL. Lo mismo que está ocurriendo con los drones pudiera ocurrir muy pronto con nuevas tecnologías como la nanotecnología, la robótica, y la manipulación genética una vez que hayan alcanzado el umbral de la militarización. El daño y el sufrimiento que pudieran causar estas nuevas tecnologías sino se regulan es incalculable.

Quisiéramos reiterar nuestra condena al uso de municiones en racimo, como se ha demostrado en la Franja de Gaza y en el Yemen por su devastador e indiscriminado impacto en los civiles. También nos preocupa profundamente la creciente modernización de sistemas de armas convencionales consideradas estratégicamente importantes por parte de los países más desarrollados, que amenaza con ampliar vertiginosamente la brecha en armamento convencional entre los Estados más ricos y avanzados y todos los demás.

Finalmente, la producción excesiva de armas convencionales, incluyendo las armas pequeñas y las armas ligeras, representa una amenaza para la vida y el bienestar de millones de personas, máxime cuando estas armas van a dar a las manos de actores no estatales, incluyendo terroristas. Debería insistirse en un acuerdo internacional orientado a limitar la producción de este tipo de armas más allá de lo requerido para la defensa legítima de los países.

Sr. Tsymbaliuk (Ucrania) (*habla en inglés*): Ucrania comparte plenamente las preocupaciones de la comunidad internacional de que el comercio ilícito, la proliferación y el uso indebido de las armas pequeñas y las armas ligeras representan una grave amenaza para la seguridad y la estabilidad mundiales. Por consiguiente,

seguimos considerando que el Programa de Acción de las Naciones Unidas sobre Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras es uno de los instrumentos más importantes y universales en el esfuerzo mundial por combatir esta amenaza. Apoyamos la aplicación adecuada del Programa de Acción y el Instrumento Internacional para Permitir a los Estados Identificar y Localizar, de Forma Oportuna y Fidedigna, las Armas Pequeñas y Armas Ligeras Ilícitas.

En consecuencia, Ucrania apoya y copatrocina el proyecto de resolución sobre el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos (A/C.1/71/L.25). También damos las gracias a la delegación de Francia por su iniciativa en la elaboración de la Declaración Política sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Armas Ligeras, que apoyamos plenamente.

Ucrania concede especial importancia a garantizar la eficacia de los procedimientos para el control de las exportaciones de armas convencionales que cumplen todos los requisitos internacionales. También nos preocupa la cuestión de la actividad de intermediación. Ucrania se adhiere estrictamente a las decisiones del Consejo de Seguridad, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa y el régimen internacional de control de las exportaciones del Acuerdo de Wassenaar. Las resoluciones del Consejo de Seguridad que imponen los regímenes de sanciones, incluidos los embargos de armas, constituyen las directrices para la aprobación de las leyes y los reglamentos pertinentes en Ucrania y se aplican de forma estricta por todas las autoridades nacionales. Ucrania apoya plenamente el proyecto de resolución sobre la prevención y lucha contra las actividades de intermediación ilícita (A/C.1/71/L.9) y sobre la transparencia en materia de armamentos (A/C.1/71/L.21).

Acogemos con beneplácito la entrada en vigor del Tratado sobre el Comercio de Armas y apoyamos su aplicación efectiva como un instrumento general para el establecimiento de normas comunes en esta esfera. Como en años anteriores, Ucrania apoya y patrocina el proyecto de resolución relativo al Tratado sobre el Comercio de Armas (A/C.1/71/L.29).

Sigue siendo de vital importancia para la comunidad internacional hacer frente al enorme poder destructivo de las armas convencionales, especialmente en el contexto de la seguridad regional. Hoy debemos abordar las cuestiones de la transferencia ilícita, la acumulación y el uso indebido de armas convencionales al más alto nivel de responsabilidad. Debemos recalcar una vez más que la agresión militar rusa contra Ucrania, que

utiliza las fuerzas militares regulares armadas con los tipos modernos de armas convencionales y municiones, ha dañado considerablemente el sistema actual de control de las armas convencionales.

La Federación de Rusia ha continuado sus transferencias masivas de equipo militar a nuestro territorio, tanto en Crimea como en Ucrania oriental, desestabilizando así deliberadamente la seguridad no solo en la subregión, sino en toda Europa, mientras se hace caso omiso de los continuos llamamientos de la comunidad internacional para establecer controles eficaces en las fronteras. Entre otras cosas, esas transferencias ilegales constituyen una amenaza, un desafío para la aplicación efectiva del Programa de Acción, que es el único instrumento internacional universal que aborda el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras. No tenemos derecho a hacer caso omiso del suministro ilícito de armas convencionales de la Federación de Rusia a los grupos armados ilegales dirigidos por Rusia que operan en determinadas zonas de las regiones de Donetsk y Lugansk, en Ucrania.

Ucrania reconoce el importante papel que desempeña la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales para abordar medidas correctivas después de los conflictos a fin de reducir al mínimo la incidencia, el riesgo y los efectos de los restos explosivos de guerra. Como Estado parte desde hace más de diez años en la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción, Ucrania reconoce la función principal que desempeña la Convención para minimizar la incidencia, los riesgos y los efectos de las minas terrestres. A pesar de los graves problemas de seguridad actuales de Ucrania como consecuencia de la guerra híbrida que se está librando contra nuestro país, podemos cumplir plenamente nuestras obligaciones en virtud de esos tratados.

Como resultado de la agresión armada de Rusia y las acciones ofensivas llevadas a cabo por los grupos armados ilegales dirigidos por Rusia que operan en determinadas zonas de las regiones de Donetsk y Lugansk, en Ucrania, nuestro país actualmente tiene que hacer frente a un notable aumento del número de peligrosos restos explosivos de guerra, que están causando gran número de víctimas entre los civiles, incluidos los niños. Junto con las minas antipersonal, que tienen efectos indiscriminados, tales restos explosivos son colocados por grupos ilegales en zonas residenciales y en las vías de comunicación entre ellos, violando así el Tratado sobre la prohibición de minas. De hecho, plantean una mayor amenaza para los civiles que para

el personal militar. Ucrania considera que es fundamental que la comunidad internacional haga todo lo posible para asegurar la aplicación apropiada de la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales y el Tratado sobre la prohibición de minas. Ucrania concede gran importancia a la profundización de la cooperación con los asociados internacionales en esta esfera.

La Presidenta Interina: Tiene ahora la palabra el representante de la Argentina, quien presentará el proyecto de resolución A/C.1/71/L.8.

Sra. Mac Loughlin (Argentina): La delegación de Argentina hace suya la intervención de la Unión de Naciones Suramericanas sobre armas convencionales (véase A/C.1/71/PV.15).

En esta ocasión, tengo el honor de presentar el proyecto de resolución A/C.1/71/L.8, titulado “Información sobre medidas de fomento de la confianza en la esfera de las armas convencionales”, en nombre de más de 60 delegaciones. Los patrocinadores del proyecto figuran en el documento.

Como se recordará, la iniciativa argentina de presentar este proyecto de resolución se enmarcó en el esfuerzo por recuperar el diálogo sobre esta cuestión que tuviera lugar durante los períodos de sesiones sustantivos de 2000, 2001 y 2003 de la Comisión de Desarme. En esa oportunidad, se puso de manifiesto que estaban teniendo lugar importantes desarrollos en materia de medidas de fomento de la confianza en diversas partes del mundo, pero que las delegaciones carecían de información al respecto.

El objetivo del proyecto de resolución A/C.1/71/L.8 fue y continúa siendo, precisamente, fortalecer el conocimiento acerca de los nuevos desarrollos que están teniendo lugar. El proyecto de resolución no es preceptivo, sino que apunta exclusivamente a la provisión voluntaria de información sobre medidas de fomento de la confianza, y a la asistencia del Secretario General para establecer y mantener la base de datos electrónica con la información voluntariamente presentada por los Estados, así como a asistirlos, a su solicitud, en la organización de talleres y seminarios. La Argentina agradece una vez más las expresiones de apoyo recibidas e invita a las delegaciones que aún no lo hayan hecho a sumarse al copatrocinio.

Finalmente, Argentina espera que el proyecto de resolución sea aprobado, una vez más, por consenso.

Sr. Koita (Malí) (habla en francés): Al hacer uso de la palabra por primera vez, expreso mi regocijo de

ver a Argelia, país hermano y amigo de Malí, presidir las labores de la Primera Comisión en su septuagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General. Deseo asegurar al Presidente el pleno apoyo de la delegación de Malí a su conducción de los trabajos de la Comisión. Al mismo tiempo, deseo rendir homenaje al Secretario General por la calidad de los diversos informes sobre la cuestión de las armas pequeñas y las armas ligeras que ha presentado a nuestra consideración.

La delegación de Malí apoya las declaraciones formuladas por Nigeria e Indonesia, respectivamente, en nombre del Grupo de los Estados de África y del Movimiento de los Países No Alineados (véase A/C.1/71/PV.15). A título nacional mi delegación desea hacer algunas observaciones.

A pesar de las iniciativas adoptadas en los últimos años por la comunidad internacional para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas en todos sus aspectos, esta actividad delictiva continúa, por desgracia, manteniendo vivos los conflictos, exacerbando la violencia y alimentando el terrorismo y la actividad de la delincuencia organizada en muchos países de todo el mundo. En lo que concierne a mi país, Malí, existen evidencias de que la proliferación ilícita de las armas pequeñas de toda índole entre los grupos terroristas y otras entidades no estatales, agudiza peligrosamente la crisis de la seguridad en las regiones del norte. La continuación de este tráfico sigue siendo un grave obstáculo para la aplicación del Acuerdo para la Paz y la Reconciliación en Malí, y socava los esfuerzos del Gobierno de Malí en materia de desarrollo económico, social y cultural del país.

A mi delegación le complace que, como parte de la búsqueda de una solución a la crisis de Malí, el Consejo de Seguridad, por medio de diversas resoluciones relativas a la situación en el país, solicite a la comunidad internacional que ayude a Malí a abordar el problema de la proliferación y el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras. En este sentido, deseo invitar a la comunidad internacional, en su calidad de garante de la aplicación del Acuerdo para la Paz y la Reconciliación en Malí, a desempeñar plenamente su papel, a fin de acelerar el acantonamiento de los combatientes y los grupos armados, y el proceso de desarme, desmovilización y reintegración, de manera que se reduzca significativamente la circulación ilícita de armas pequeñas y armas ligeras en mi país y la región.

La lucha contra el tráfico y la circulación ilícitos de armas pequeñas y armas ligeras no puede ser eficaz

si no se toman en cuenta las sinergias, en un marco de colaboración y cooperación a nivel regional e internacional. Es en ese contexto que los Jefes de Estado y de Gobierno de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO) adoptaron, el 14 de junio de 2006, la Convención de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental sobre las Armas Pequeñas y las Armas Ligeras, Sus Municiones y Otros Materiales Conexos, para regular la producción y circulación de armas pequeñas y armas ligeras, así como su posesión por los civiles. Se trata de una medida colectiva para luchar contra esas armas que son la principal causa de la inseguridad en África Occidental.

Como parte en la puesta en práctica de esta Convención, el Gobierno de Malí, por medio de la Comisión Nacional de Lucha contra la Proliferación de las Armas Pequeñas, ha llevado a cabo numerosas acciones de concienciación y para la recuperación de las armas ilícitamente en poder de la población civil en todo el territorio nacional. Con el apoyo de sus asociados, el Gobierno de Malí sigue emprendiendo esas iniciativas.

Mi delegación celebra la entrada en vigor, en diciembre de 2014, del Tratado sobre el Comercio de Armas, cuya aplicación eficaz será, sin duda, una respuesta apropiada al tráfico ilícito de armas pequeñas. En ese sentido, me complace recordar que Malí, que ha estado entre los primeros países en ratificar ese Tratado, está decidido a apoyar los esfuerzos que realiza la comunidad internacional para fortalecer los mecanismos de lucha contra los contrabandos, y para mejorar la coordinación y la asistencia, a fin de dar una mejor respuesta a las necesidades reales de los países afectados por la proliferación incontrolada de las armas convencionales.

En esta dinámica se presenta este proyecto de resolución titulado “Asistencia a los Estados para detener el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras y proceder a su recogida” (A/C.1/71/L.32) que la delegación de Malí, en nombre de la CEDEAO, presenta todos los años a la Primera Comisión. Este es el lugar para hacer un llamamiento urgente a los Estados Miembros de nuestra Organización común para que reafirmen su apoyo a este proyecto de resolución.

Por último, deseo reiterar la decisión del Gobierno de Malí de seguir intensificando sus esfuerzos en la lucha contra la proliferación de las armas ligeras en todos sus aspectos, condición fundamental para la estabilidad y la consolidación de la paz en el país.

Sra. D' Ambrosio (Italia) (*habla en inglés*): Italia hace suya la declaración formulada por el observador

de la Unión Europea (véase A/C.1/71/PV.15), a la que quisiera añadir algunas observaciones a título nacional.

Italia apoya firmemente todos los instrumentos internacionales destinados a restringir o prohibir la utilización de armas en violación del derecho internacional humanitario. La Convención sobre Ciertas Armas Convencionales y sus Protocolos desempeña un papel central en ese sentido, y su universalización y aplicación plena siguen siendo objetivos fundamentales. Italia está dispuesta a hacer su contribución al éxito de la quinta Conferencia de Examen, que será una oportunidad para hacer un balance de la labor realizada en los últimos cinco años y para sentar las bases para nuestros esfuerzos en el próximo ciclo entre períodos de sesiones. En particular, esperamos con interés la aprobación de la declaración sobre los artefactos explosivos improvisados, y el establecimiento de un grupo de expertos gubernamentales que se encargue de dar continuidad a los debates sobre los sistemas de armas autónomas letales.

La continua y plena aplicación de la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción, de 1997, y de la Convención sobre Municiones en Racimo, de Oslo, es otra prioridad para Italia, habida cuenta de la singular contribución que hacen esas convenciones al enfrentamiento a las indiscriminadas repercusiones humanitarias y socioeconómicas que tienen estas armas, en particular sobre los civiles. A nivel nacional, en 2002 concluimos con éxito la destrucción de nuestras existencias nacionales de minas antipersonal, y en 2015 de las municiones en racimo. En ese sentido, Italia ha desarrollado conocimientos especializados en materia de desmilitarización y tecnologías de desmantelamiento, a la vez que ha modernizado las plantas en nuestro territorio nacional. En el plano internacional, si bien se ha hecho mucho para aplicar el Plan de Acción de Dubrovnik de 2015 y el Plan de Acción de Maputo de 2014, aún existen problemas. Consciente de la función central de la cooperación y la asistencia para hacer frente a esos desafíos, Italia sigue asignando recursos materiales, técnicos y financieros a la realización de un programa de acción integral contra las minas.

Esos programas abarcan cualquier tipo de los restos explosivos de guerra, incluidas las minas terrestres y las municiones en racimo, y se centran en su remoción y en la destrucción de los inventarios de minas, así como en la educación sobre riesgos, la rehabilitación física y psicológica, y la reintegración socioeconómica de las víctimas. De 2001 a esta fecha, Italia ha dedicado aproximadamente 50 millones de euros a

programas de acción contra las minas, y se ha centrado en el desminado, la destrucción de arsenales y la asistencia a las víctimas. Entre los beneficiarios de esos programas se cuentan, entre otros, el Afganistán, Bosnia y Herzegovina, Colombia, Gaza, el Iraq, Jordania y Somalia, así como poblaciones en Siria.

Además de la asistencia financiera, también ofrecemos programas de capacitación y conocimientos técnicos con respecto a la remoción de minas. Esas actividades dependen de alianzas con los interesados pertinentes, incluidas las Naciones Unidas, otras organizaciones internacionales y regionales, la sociedad civil y representantes de grupos de supervivientes. En ese sentido, hemos establecido una cooperación a largo plazo con el Servicio de Actividades relativas a las Minas, un asociado clave en nuestros programas de acción contra las minas.

Seguimos contribuyendo a las actividades relativas a las minas a través de nuestra Presidencia del Grupo de Apoyo de las Actividades relativas a las Minas. Desde septiembre pasado, Italia, junto con Chile, ha asumido la función de Coordinador del Comité Permanente sobre Asistencia a las Víctimas de la Convención de Oslo.

En los últimos decenios, la comunidad internacional se ha percatado cada vez más de las consecuencias perniciosas de la transferencia ilícita, no regulada o irresponsable de armas convencionales. Italia está comprometida con la aplicación efectiva del Tratado sobre el Comercio de Armas, el Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos y el Instrumento Internacional para Permitir a los Estados Identificar y Localizar, de Forma Oportuna y Fidedigna, las Armas Pequeñas y Armas Ligeras Ilícitas, que desempeñan un papel fundamental en la lucha contra estos efectos negativos.

Acogemos con beneplácito las decisiones adoptadas en la segunda Conferencia de los Estados Partes en el Tratado sobre el Comercio de Armas, que ya ha establecido la estructura institucional del Tratado. La plena aplicación y la universalización del Tratado siguen siendo problemas que consideramos objetivos cruciales para los próximos años. Asimismo, consideramos que la universalización y la aplicación efectiva del Protocolo de Palermo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones, son objetivos cruciales. También acogemos con beneplácito la declaración conjunta sobre la fabricación, transferencia y circulación ilícitas de armas pequeñas y armas ligeras formulada por el representante de Francia (véase A/C.1/71/PV.16), que suscribimos junto con un

amplio grupo de países como una reiteración del compromiso de la comunidad internacional en la lucha contra la proliferación ilícita de esas armas.

Por último, quisiera poner de relieve el papel fundamental de la sociedad civil en nuestro esfuerzo común para lograr el desarme y control de armamentos, así como para reiterar nuestro apoyo a la ampliación de la colaboración con las instituciones de la sociedad civil en todos los niveles.

Sr. Hai (Singapur) (*habla en inglés*): Singapur reitera su apoyo a la Presidencia y a los miembros de la Mesa en nuestra labor encaminada a lograr resultados concretos en este período de sesiones.

Singapur se adhiere a las declaraciones formuladas, respectivamente, por los representantes de Indonesia y Tailandia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados y de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (véanse A/C.1/71/PV.15 y A/C.1/71/PV.16).

Singapur reafirma el derecho soberano de los Estados de adquirir armas para su legítima defensa y por motivos de seguridad responsables. Como cuestión de principio, los Estados también deben cumplir con sus obligaciones jurídicas e internacionales con respecto a la producción y distribución de armas convencionales. La desviación ilícita de armas ha sido un elemento clave de los conflictos armados y ha llevado a una mayor violencia, lo que a su vez pone en peligro la paz mundial, la seguridad y el desarrollo social y económico. Singapur apoya plenamente los esfuerzos internacionales para hacer frente a la amenaza que plantea el comercio ilícito de armas.

Singapur siempre ha apoyado y respetado las normas internacionales comunes para la transferencia de armas convencionales. Como uno de los puertos de transbordo más transitados del mundo que gestiona una quinta parte de los contenedores para el envío a nivel mundial, Singapur se compromete a desempeñar la parte que le corresponde en la eliminación de la amenaza que plantea el tráfico ilícito de armas. Singapur ha demostrado ese compromiso mediante la firma del Tratado sobre el Comercio de Armas, en diciembre de 2014. Singapur acoge con beneplácito la entrada en vigor del Tratado sobre el Comercio de Armas y participó activamente en la Segunda Conferencia de los Estados Partes en el Tratado en Ginebra, en agosto de 2016. Singapur está examinando sus procesos nacionales y trabajará en pro de la pronta ratificación.

El Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras

en Todos sus Aspectos y el Instrumento Internacional para Permitir a los Estados Identificar y Localizar, de Forma Oportuna y Fidedigna, las Armas Pequeñas y Armas Ligeras Ilícitas son instrumentos eficaces para detener la producción y el tráfico ilícitos de armas pequeñas y armas ligeras. Singapur apoya plenamente los esfuerzos de las Naciones Unidas y otras formas de coordinación internacional encaminadas a hacer frente a ese comercio ilícito. Hemos establecido una sólida legislación sobre la fabricación de armas, y nuestras políticas de exportación están en consonancia con las obligaciones establecidas en cumplimiento de diversas resoluciones del Consejo de Seguridad. También nos complace que en 2016 se lograran progresos significativos en la sexta Reunión Bienal de los Estados, que ayudará a promover la ejecución del Programa de Acción y el Instrumento Internacional de Localización.

Singapur también ha desempeñado un papel constructivo como miembro del Grupo de Trabajo de Expertos Gubernamentales sobre el Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas. Gracias a los esfuerzos colectivos del Grupo, se ha fortalecido el instrumento de presentación de informes voluntario del Registro para reflejar mejor la transparencia en las transferencias internacionales de armas y la evolución de las armas convencionales. Debemos aprovechar los progresos alcanzados y trabajar para alentar a más países a utilizar el instrumento de presentación de informes voluntario del Registro.

El uso indiscriminado de las minas antipersonal, las municiones en racimo y las armas convencionales han tenido repercusiones humanitarias negativas, especialmente cuando se dirigen a civiles indefensos. Singapur sigue apoyando las iniciativas contra el uso indiscriminado de esas armas de conformidad con la Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados, la Convención de Ottawa y la Convención sobre Municiones en Racimo.

Antes de concluir, quisiera reafirmar el apoyo de mi país a los esfuerzos internacionales encaminados a luchar contra el comercio ilícito de armas y el uso indiscriminado de armas convencionales. Mi delegación está dispuesta a trabajar con la Primera Comisión y los demás Estados Miembros para preservar la paz y la seguridad a traves del desarme.

Sr. Alokly (Libia) (*habla en árabe*): En primer lugar, Libia expresa su apoyo a las declaraciones

sobre las armas convencionales formulada en nombre del Movimiento de los Países No Alineados y el Grupo de los Estados de África (véanse A/C.1/71/PV.16 y A/C.1/71/PV.15).

Los enfrentamientos en Libia que comenzaron con la revolución han proseguido esporádicamente hasta hoy, crearon un vacío en materia de seguridad y dieron lugar a la proliferación de armas, que hace que el país se vea afectado. El desbloqueo de los depósitos de armas y municiones del antiguo régimen se tradujo en la dispersión del arsenal de Libia, tanto dentro como fuera del país.

Las armas convencionales están entre las armas más dispersas en cualquier conflicto armado. Son la causa de muchos muertos y heridos, lo que provoca grandes sufrimientos humanos. Durante muchos años no ha habido ningún registro de las transacciones de armas convencionales, que fomentan los conflictos y el aumento de los conflictos regionales. Libia considera que la aprobación del Tratado sobre el Comercio de Armas desempeña un papel importante en la vigilancia y la regulación de ese comercio. Por consiguiente, Libia firmó el Tratado el 9 de julio de 2013, como reafirmación de su compromiso de luchar contra el comercio ilícito de armas y de incorporar las normas internacionales a fin de que esas armas no lleguen a otras partes del mundo. Consideramos que el Tratado limitará el tráfico ilícito de armas convencionales, y reiteramos el derecho soberano de todos los Estados a regular las armas convencionales en sus propios territorios de conformidad con sus propias leyes y constituciones.

Al mismo tiempo, reafirmamos los principios consagrados en el derecho internacional, como el derecho de legítima defensa, la preservación de la unidad y la integridad territorial de los Estados, así como la lucha contra la ocupación. Los dobles raseros son inaceptables, ya que son condiciones previas objeto de interpretaciones dictadas por intereses políticos y posiciones adoptadas para ejercer presión o cometer chantaje político.

Acogimos con beneplácito la sexta Reunión Bienal de los Estados sobre el Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos, y esperamos con interés la tercera Conferencia de Examen sobre el Programa de Acción de las Naciones Unidas, que se celebrará en 2018. El Programa de Acción debe aplicarse, y debe hacerse sobre la base de los logros ya alcanzados.

Libia comparte la preocupación de la comunidad internacional por las minas antipersonal, que causan tragedias humanas, tienen consecuencias negativas para

el medio ambiente y obstaculizan el desarrollo. Libia se ve afectada por esas armas desde la Segunda Guerra Mundial. Consideramos que la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción desempeña un papel importante. Sin embargo, la Convención no tiene en cuenta las repercusiones que pueden tener los restos explosivos de guerra para los Estados, sobre todo porque algunos Estados han sido escenarios de enfrentamiento y conflicto entre otros Estados. Además, la Convención no estableció mecanismos para ayudar a los Estados afectados por las minas antipersonal, y son los países coloniales los que se hacen cargo de los costos de su eliminación y remoción.

Libia también expresa su inquietud con respecto a la Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados y sus Protocolos, ya que la Convención no tiene en cuenta las consideraciones de los países en desarrollo que tienen que usar otras tecnologías y armas para su defensa nacional. Por ejemplo, el Protocolo no se aplica a las minas, que afecta a muchos países, entre ellos Libia.

Por último, algunas delegaciones han mencionado en nuestras deliberaciones el uso de municiones en racimo. Sin embargo, en el arsenal de armas libias nunca han figurado dichas armas. Tenemos que determinar quién produce esas armas, las comercializa ilícitamente y las exporta a grupos no estatales.

Sra. Donnelly (Nueva Zelanda) (*habla en inglés*): Sra. Presidenta: Resulta difícil ceñirse al límite de tiempo de cinco minutos a la hora de hablar del horror que provocan entre los civiles y sus comunidades el uso de ciertas armas convencionales en varios conflictos actuales. Nueva Zelanda, al igual que muchos otros países aquí presentes, está indignada por la violación del derecho internacional humanitario, el uso de armas ilegales y el uso ilícito de otros tipos de armas en contra de la población civil, los trabajadores humanitarios y de socorro, el personal médico y las instalaciones conexas. Nuestra indignación por estas violaciones del derecho internacional humanitario constituye un catalizador más para avanzar en los temas que figuran en el programa del Comité.

Nueva Zelanda negoció y acordó el Tratado sobre el Comercio de Armas y se adhirió a él al considerarlo un medio para conseguir muchos beneficios de seguridad y humanitarios, a través de una mejor regulación del comercio de armas convencionales, incluidas las armas pequeñas y las armas ligeras. Nos complace haber

servido como Vicepresidentes de la Segunda Conferencia de los Estados Partes en el Tratado sobre el Comercio de Armas bajo la Presidencia de Nigeria, y seguiremos trabajando con el nuevo Presidente, Finlandia, y el resto de la familia del Tratado para velar por que gracias a la infraestructura que hemos puesto en marcha se cumpla la promesa del Tratado. Seguiremos desempeñando nuestro papel, entre otras cosas mediante nuestra participación en el Comité de Selección del Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias del TCA y mediante nuestra financiación de la universalización y la aplicación de los proyectos en el Pacífico y en África. Asimismo, acogemos con beneplácito los nuevos nombramientos en la Secretaría bajo el hábil liderazgo de Simeon Dumisani Dladla.

Nueva Zelanda sigue decidida a aprovechar el éxito de la Convención sobre Municiones en Racimo y a consolidar la norma que establece contra el empleo de esas armas inhumanas. Nueva Zelanda condena el uso de municiones en racimo por cualquier agente y exhorta a todos los Estados a firmar y aplicar la Convención lo antes posible. En nuestra función de coordinador de las medidas de aplicación nacional de la Convención, seguiremos trabajando con los Estados partes, los signatarios y otros interesados para promover su aplicación y universalización efectiva. Estamos agradecidos por el liderazgo demostrado por los Países Bajos en esta cuestión y esperamos con interés trabajar con el nuevo Presidente de la Convención, Alemania.

Nueva Zelanda también es una fiel defensora del tratado hermano de la Convención sobre Municiones en Racimo, la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción, y de su objetivo de lograr un mundo sin minas. Nos complace hacer una modesta contribución a la Dependencia de Apoyo a la Aplicación de la Convención este año, junto con nuestro apoyo constante a las actividades de remoción de minas en todo el mundo. Con la vista puesta en el objetivo de 2025 establecido en la Declaración de Maputo, esperamos con interés trabajar con todos los Estados y con nuestros asociados de la sociedad civil para terminar lo que hemos comenzado.

Tras la Reunión de los Estados Partes en la Convención de Ottawa, celebrada en Santiago, la comunidad internacional centrará su atención en diciembre en la quinta Conferencia de Examen de la Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados. Es cierto que el

proceso de dicha Convención no siempre ha podido dar unos resultados adecuados en materia de asistencia humanitaria, centrándose en el derecho internacional humanitario en relación con varios temas de gran preocupación. Consideramos que las veces que nos hemos salido del marco de la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales —cuando ello ha sido necesario para conseguir un resultado con un énfasis en la protección de los civiles— solo hemos obtenido resultados positivos.

Nueva Zelanda continúa apoyando, en principio, el enfoque de la Convención. Esperamos que en la Conferencia de examen de este año se consiga que la Convención continúe siendo pertinente y responda a las preocupaciones contemporáneas, como las cuestiones de las armas incendiarias, las minas distintas de las minas antipersonal y los sistemas de armas autónomas letales. Con respecto a los sistemas de armas autónomas letales en particular, no debemos permitir que los prolongados debates sobre las modalidades del proceso dicten o limiten los avances sustantivos necesarios, teniendo en cuenta los problemas jurídicos, técnicos y morales que plantean esas armas.

Por último, deseo reiterar que Nueva Zelanda está a favor de redactar una declaración política internacional para abordar los daños inmediatos y a largo plazo causados a los civiles por el uso de armas explosivas con efectos en una zona amplia en áreas pobladas densamente. Esperamos con interés trabajar con todas las partes interesadas para lograr que dicha declaración sea útil y eficaz y que complemente la importante protección civil que se promete pero que, lamentablemente, se viola a menudo con arreglo al derecho internacional humanitario.

Sr. Kuglitsch (Austria) (*habla en inglés*): Austria hace suya la declaración formulada anteriormente por el observador de la Unión Europea (véase A/C.1/71/PV.16). A título nacional, quisiera subrayar algunas cuestiones prioritarias para Austria.

Prevenir el sufrimiento humano y prestar asistencia a las víctimas de los conflictos armados y la violencia deben seguir siendo los elementos centrales de nuestros esfuerzos. La resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad fue la primera en que se abordaron las consecuencias desproporcionadas y específicas que tienen los conflictos armados para la mujer. En opinión de Austria, debería incorporarse una perspectiva de género en todas las actividades de desarme, control de armamentos y no proliferación. Hay que garantizar la participación plena e igualitaria de las mujeres y los hombres en todas las etapas y niveles de la adopción de decisiones.

Los efectos indiscriminados y las consecuencias humanas inaceptables de las minas antipersonal y las municiones en racimo han conducido a su prohibición. No obstante, dichas armas siguen costando vidas humanas y provocan tragedias humanas, de ahí que insistamos en la necesidad de la plena universalización de la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción. Austria reitera que la obligación de proteger a los civiles de daños innecesarios atañe a todos los Estados.

Para Austria es un orgullo asumir la Presidencia de la Convención de Ottawa en 2017. Pondremos un gran empeño en lograr todos los objetivos de la Convención. Austria siempre ha prestado atención a la asistencia a las víctimas, y así seguirá siendo.

La Primera Conferencia de Examen de la Convención sobre Municiones en Racimo, así como la sexta Reunión de los Estados Partes, celebrada el pasado mes de septiembre en Ginebra, fueron una oportunidad para hacer balance de los primeros cinco años de la Convención. Con la aprobación de una Declaración Política y el Plan de Acción de Dubrovnik, la Conferencia creó unos elementos de orientación importantes para nuestra labor futura. Como coordinadora, junto con Chile, Austria se mostró complacida por haber contribuido a promover una cooperación y asistencia eficaces entre todas las partes interesadas pertinentes y entre las regiones. Al mismo tiempo, Austria sigue gravemente preocupada por los informes sobre el constante uso de municiones en racimo en algunos conflictos en curso. Hacemos un llamamiento a todos los agentes para que se abstengan de emplear esas armas con efectos indiscriminados.

Austria quisiera también destacar específicamente su preocupación por el empleo de armas explosivas en zonas pobladas como una de las principales causas de daños infligidos a civiles en muchos países. Cada vez más Gobiernos comparten esa preocupación. Las víctimas civiles de las armas explosivas en zonas urbanas alcanzaron un total documentado de más de 40.000 muertes y heridos en 2014 solamente, cifra que superó dramáticamente la de las bajas militares y reflejó un efecto desproporcionado en las mujeres y los niños. Ese es un problema humanitario de extrema gravedad, y el reciente bombardeo de Aleppo es un trágico ejemplo de ello. Lamentablemente, también hay otros ejemplos, en particular el número cada vez mayor de refugiados que actualmente se ven obligados a abandonar sus casas arrasadas por la guerra. Muchas personas están desesperadas por encontrar refugio en el extranjero

precisamente a causa de la violencia y el uso de armas explosivas en sus países de origen y la falta o resquebrajamiento de la protección de la población civil. Además, esas personas, podría añadir, son las afortunadas.

En 2015, Austria y la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios celebraron conjuntamente una reunión internacional de expertos sobre el problema en Viena, en la que participaron representantes de aproximadamente 20 Estados, el Comité Internacional de la Cruz Roja y distintos organismos de las Naciones Unidas, así como representantes de la sociedad civil. En la reunión se puso de relieve la importancia de las actividades de sensibilización basadas en la recopilación y divulgación constantes de datos, así como del intercambio y la promoción de las buenas prácticas de los Estados en el uso de las armas explosivas. Se expresó un importante apoyo en un evento colateral organizado conjuntamente por Austria para un grupo de Estados de ideas afines, celebrado el 4 de octubre aquí, en Nueva York. Propusimos emitir una declaración política internacional para prevenir daños civiles ocasionados por el uso de armas explosivas en las zonas pobladas. El Secretario General ha exhortado a todos los Estados a que participen de forma constructiva en esa iniciativa.

Austria, como uno de los primeros Estados en firmar y ratificar el Tratado sobre el Comercio de Armas, acogió con beneplácito la pronta entrada en vigor del Tratado el 24 de diciembre de 2014. La segunda Conferencia de los Estados Partes, celebrada en Ginebra en agosto de 2016, definió además el marco institucional para la aplicación eficaz y la universalización del Tratado. El Tratado es una importante contribución a la seguridad humana, a los derechos humanos y al desarrollo.

Quisiera mencionar, de paso, al Grupo de Expertos Gubernamentales sobre el Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas. Acogemos con beneplácito los resultados de la última ronda de reuniones del Grupo.

Antes de concluir, quisiera señalar otra de las preocupaciones de mi país para que conste en acta, a saber, la perspectiva del desarrollo de sistema de armas autónomas letales. Habida cuenta del rápido ritmo de las innovaciones tecnológicas, corremos el riesgo de cruzar pronto un umbral muy peligroso. Deberíamos tener mucho cuidado de asegurarnos de que la aplicación de esas tecnologías sea coherente con los imperativos éticos, políticos y jurídicos. Por lo tanto, estamos a favor de profundizar e intensificar el debate internacional en curso sobre los sistemas de armas autónomas letales.

Sr. Ejnaka (Nigeria) (*habla en inglés*): Sra. Presidenta: Mi delegación reitera su confianza en su experiencia y capacidad para dirigir este buque a un destino con un propósito.

Nigeria hace suya las declaraciones formuladas en el marco de este grupo temático en nombre del Movimiento de los Países No Alineados y del Grupo de los Estados de África (véase A/C.1/71/PV.15).

A lo largo de los años, las personas han muerto innecesariamente a causa de las armas convencionales y las municiones producidas principalmente para satisfacer las necesidades de defensa y seguridad de los Estados-naciones y otros usos legítimos. Nuestros debates sobre este grupo temático durante los dos últimos días han demostrado hasta ahora la magnitud y el constante desafío que enfrentamos a nivel mundial en cuanto al flagelo de la proliferación de las armas convencionales adquiridas ilícitamente. Esas armas pueden encontrarse en sistemas de armas antiguos y nuevos, como las minas terrestres antipersonal, los sistemas de armas autónomas letales y los artefactos explosivos improvisados, entre otros.

Una gran parte de la población mundial, incluso muchas personas en mi país, ha visto, oído y sufrido las consecuencias de las armas pequeñas y las armas ligeras ilícitas en manos de bandas criminales, terroristas y distintos grupos armados y militantes. Esas armas han continuado socavando sociedades por lo demás pacíficas, han provocado el desplazamiento interno y son responsables de cientos de muertes cada día. Por ejemplo, las armas pequeñas y las armas ligeras son responsables de más de 500.000 muertes cada año. Hay abundantes pruebas de que la violencia perpetrada por armas en los conflictos mata, en promedio, aproximadamente 600.000 personas al año. Desde África hasta el Oriente Medio, la matanza sin precedentes y el derramamiento de sangre desencadenado por terroristas y otras milicias armadas han dejado ciudades y comunidades destruidas o desiertas y han supuesto la pérdida de valiosas vidas, propiedades y medios de subsistencia.

Por consiguiente, mi delegación encomia los esfuerzos renovados de todos los Estados y acoge con satisfacción la sexta Reunión Bienal de los Estados para Examinar la Ejecución del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos, en la que Nigeria tuvo una plena participación, pero, en particular, elogia la noble labor del Embajador Courtenay Rattray. La aprobación por consenso del documento final es loable en vista de sus esfuerzos por abordar

numerosas cuestiones, incluso destacando la importancia del nexo que existe entre el Programa de Acción, el Instrumento Internacional para Permitir a los Estados Identificar y Localizar, de Forma Oportuna y Fidedigna, las Armas Pequeñas y Armas Ligeras Ilícitas y el Objetivo del Desarrollo Sostenible 16. Esperamos con interés y gran esperanza la tercera Conferencia de Examen del Programa de Acción, que se celebrará en 2018.

Mi delegación también acoge con beneplácito el feliz resultado de la Segunda Conferencia de los Estados Partes en el Tratado sobre el Comercio de Armas, bajo la Presidencia de Nigeria, y reitera la necesidad de que se apliquen de manera sólida, eficaz y no discriminatoria los numerosos instrumentos ya vigentes como los instrumentos para regular la transferencia global de las armas convencionales. Instamos a los Estados, en particular a los grandes Estados productores y exportadores de armas que aún no son partes en el Tratado, a que garanticen su oportuna adhesión. Ello obedece a que ya no pensamos en términos teóricos en el riesgo de que los terroristas obtengan y usen armas convencionales a gran escala, puesto que ya las poseen, desplegándolas de manera eficaz para su mayor efecto. Mi delegación desea aprovechar esta ocasión para expresar sus mejores deseos a Finlandia durante su Presidencia de la tercera Conferencia de los Estados Partes, en 2017.

Esperamos con interés trabajar con las demás delegaciones y, con su cooperación, convertir la visión de la paz y la seguridad internacionales en una realidad para nuestro futuro y el de nuestros hijos.

Sr. Ismail (Egipto) (*habla en árabe*): En primer lugar, la delegación de Egipto hace suya la declaración formulada en nombre del Movimiento de los Países No Alineados (véase A/C.1/71/PV.15).

Nos preocupan los efectos económicos, sociales y humanitarios extremadamente peligrosos del comercio ilícito de las armas pequeñas y las armas ligeras, sobre todo porque, en muchos casos, esas armas suelen caer en manos de agentes no estatales, como los grupos terroristas y de delincuentes. En ese sentido, instamos a la comunidad internacional, en particular a los países exportadores y productores, a que dediquen esfuerzos adicionales y trabajen juntos para que eliminen ese peligroso fenómeno.

Reiteramos nuestro compromiso permanente con el Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos y con el Instrumento Internacional para Permitir a los Estados Identificar y Localizar,

de Forma Oportuna y Fidedigna, las Armas Pequeñas y Armas Ligeras Ilícitas y subrayamos la importancia de su aplicación. Por consiguiente, Egipto celebra el documento final de la sexta Reunión Bienal de los Estados para Examinar la Ejecución del Programa de Acción, celebrada en Nueva York, en junio de 2016. Esperamos lograr un consenso internacional sobre este importante mecanismo político en la tercera Conferencia de Examen, que se celebrará en 2018.

En lo que respecta a la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales, Egipto quisiera subrayar que la Convención debería aplicarse de conformidad con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, respetando al mismo tiempo los derechos de los Estados a su legítima defensa, la integridad de sus territorios, el derecho a la libre determinación de los pueblos que se encuentran bajo la ocupación extranjera y la no admisibilidad de la ocupación de los territorios de otros Estados. Sin embargo, debemos salvaguardar el derecho a producir, importar, exportar y transferir armas convencionales.

Debemos centrarnos en los países productores y exportadores de armas. Hay que lograr un equilibrio entre los países importadores y exportadores en términos de responsabilidad. Por lo tanto, instamos al mundo a que corrija el gran desequilibrio que existe entre los países desarrollados y los países en desarrollo en la esfera de la producción de armas convencionales. En ese sentido, afirmamos el derecho soberano de los Estados a poseer, exportar, importar y fabricar armas convencionales para su legítima defensa y a fin de satisfacer sus necesidades de seguridad. Tampoco debemos permitir riesgos injustificados en las transferencias de armas convencionales.

Nos preocupan profundamente los materiales explosivos y las minas que existen en nuestro territorio, incluidos los remanentes de la Segunda Guerra Mundial, sobre todo en forma de minas terrestres, que causan daños materiales y humanitarios y obstaculizan los planes de desarrollo en Egipto. Pedimos a los países responsables por sembrar esas minas en Egipto a que asuman sus responsabilidades y cooperen con los países afectados, sobre todo en cuanto a un mejor intercambio de información y de mapas, con el fin de identificar la ubicación de los materiales explosivos y minas, asumir parte de los costos financieros e indemnizar a los países por los daños causados por esas minas.

Los enormes avances tecnológicos en el ámbito de los sistemas de armas autónomas letales deben imprimir

un impulso a la comunidad internacional y a los organismos pertinentes de las Naciones Unidas para que se centren más en los nuevos desafíos y en las amenazas que plantean esas armas. Hay que tener en cuenta que hay lagunas en el régimen internacional de desarme cuyos aspectos jurídico, humanitario y ético se deben examinar para asegurar el control necesario sobre el desarrollo y uso de la inteligencia artificial con fines militares y aplicar reglas para gestionar esa esfera.

Sr. Mažeiks (Letonia) (*habla en inglés*): Como es la primera vez que Letonia hace uso de la palabra en esta sesión, quisiéramos felicitar al Presidente por haber sido elegido para guiar la labor de la Primera Comisión y asegurarle la plena cooperación de la delegación de Letonia.

Letonia se adhiere plenamente a la declaración formulada por el observador de la Unión Europea (véase A/C.1/71/PV.15). Quisiera formular las siguientes observaciones a título nacional.

Letonia sigue firmemente comprometida con la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales y sus Protocolos. Consideramos que la Convención es un foro importante para aumentar la sensibilización acerca de los desafíos existentes y atender las cuestiones emergentes reuniendo los conocimientos diplomático, jurídico y militar competentes. A ese respecto, valoramos las constantes deliberaciones sobre los artefactos explosivos improvisados y los sistemas de armas autónomas letales. Esperamos que en la quinta Conferencia de Examen, que se celebrará en diciembre, podamos acordar las próximas medidas para profundizar las deliberaciones.

Letonia apoya los esfuerzos encaminados a la universalización de la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales y los Protocolos anexos. En particular, en su calidad de Presidenta de varias conferencias anuales sobre el Protocolo II Enmendado, Letonia ha instado a los Estados que aún no lo hayan hecho a que se adhieran a él. También pedimos que se apliquen plenamente todas las disposiciones de la Convención y sus Protocolos. Letonia comparte las preocupaciones de la comunidad internacional sobre el presunto uso de armas incendiarias lanzadas desde el aire en zonas civiles en Siria.

Letonia apoya la universalización y la plena aplicación de la Convención sobre la Prohibición de las Minas Antipersonal. Las minas antipersonal y las municiones sin detonar presentan una gran amenaza para los civiles mucho tiempo después de que el conflicto armado haya terminado. En el ámbito de las municiones sin detonar, Letonia sigue compartiendo conocimientos especializados y prestando asistencia a varios países. En 2002, con

el apoyo de Noruega, Letonia estableció el Centro de Capacitación para la Eliminación de Artefactos Explosivos en las Fuerzas Armadas Nacionales de Letonia. Desde su apertura, se ha impartido capacitación de alto nivel y de desarrollo de la capacidad a múltiples expertos de diversos países, principalmente de países vecinos, como Ucrania y Georgia. Los expertos letones también han participado en operaciones en Kosovo, el Iraq y el Afganistán, con el objetivo de proteger a los civiles de los sufrimientos causados por municiones sin explotar y abandonadas después de los conflictos. Letonia también tiene pensado continuar esos esfuerzos en el futuro.

La comunidad internacional demuestra una mayor sensibilización acerca de las graves amenazas generalizadas que plantea el comercio ilícito e incontrolado de las armas convencionales, incluidas las armas pequeñas y ligeras y sus municiones. En particular, Letonia quisiera subrayar la importancia del Tratado sobre el Comercio de Armas, ya que promueve la transparencia y la rendición de cuentas en el comercio de armas convencionales, constituyendo así un instrumento eficaz para lograr un comercio de armas responsable. Letonia celebra el éxito de la segunda Conferencia de los Estados Partes en el Tratado sobre el Comercio de Armas y acoge con satisfacción las decisiones importantes adoptadas allí, entre las que figuran la creación de grupos de trabajo sobre transparencia, presentación de informes, aplicación y universalización. La adopción de esas decisiones fundamentales y su aplicación cabal por todos los Estados Partes seguirán promoviendo los objetivos del Tratado sobre el Comercio de Armas.

Letonia también reitera su pleno apoyo al Programa de Acción de las Naciones Unidas para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos; al Instrumento Internacional para Permitir a los Estados Identificar y Localizar, de Forma Oportuna y Fidedigna, las Armas Pequeñas y Armas Ligeras Ilícitas y al Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas. Letonia cuenta con un sólido sistema nacional de control de las exportaciones vigente y participa en las actividades de los regímenes internacionales de control de las exportaciones de armas convencionales. Quisiéramos señalar que Letonia está siempre dispuesta a prestar asistencia, principalmente a través de programas de extensión de la Unión Europea y compartiendo sus conocimientos técnicos y especializados en el control de las exportaciones de armas convencionales.

Quisiera concluir reiterando el pleno apoyo y compromiso de Letonia a los tratados e instrumentos sobre

las armas convencionales que mencioné, habida cuenta de su papel para contribuir a la estabilidad y a la seguridad a los niveles regional y mundial.

Sr. Oumar (Níger) (*habla en francés*): En primer lugar, como es la primera vez que mi delegación hace uso de la palabra ante la Comisión durante el septuagésimo primer período de sesiones, quisiera felicitar al Presidente por haber sido elegido para presidir nuestros trabajos. Quisiera también felicitar a los demás miembros de la Mesa por haber sido elegidos, y asegurarles a todos la plena cooperación de mi delegación.

Mi intervención se hace a título nacional y se asocia a las declaraciones formuladas respectivamente por Indonesia, en nombre del Movimiento de los Países No Alineados, y por Nigeria, en nombre del Grupo de los Estados de África (véase el documento A/C.1/71/PV.15 y A/C.1/71/PV.16).

La cuestión del desarme en general y el control de la producción, las ventas, el empleo y el comercio de muchos tipos de armas convencionales, principalmente las armas pequeñas y las armas ligeras, son temas importantes en la promoción de la paz y la seguridad internacionales. El Níger, Estado amante de la paz y consciente de los objetivos y principios enunciados en la Carta de las Naciones Unidas, firmó y ratificó casi todos los instrumentos jurídicos regionales e internacionales en materia de desarme, incluida la Convención sobre las Armas Pequeñas y las Armas Ligeras, Sus Municiones y Otros Materiales Conexos, el 19 de enero de 2007; el Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos, de 2001; el Instrumento Internacional para Permitir a los Estados Identificar y Localizar, de Forma Oportuna y Fidedigna, las Armas Pequeñas y Armas Ligeras Ilícitas; y el Tratado sobre el Comercio de Armas de 2013, firmado por el Níger el 23 de marzo de 2014 y ratificado el 24 de julio de 2015.

África Occidental y el Sahel siguen viéndose gravemente afectados por la circulación y proliferación incontroladas de armas de fuego y municiones debido a los conflictos armados y a sus repercusiones en esas regiones. La aparición de Boko Haram en Nigeria en 2009 y su diseminación en la cuenca del Lago Chad, así como los acontecimientos ocurridos en Libia y Malí en 2011 y 2012 ilustran la fragilidad del control de armamentos. Por lo tanto, el control de las armas de fuego es un objetivo intersectorial en la prevención y la solución de los conflictos armados, el terrorismo y la delincuencia organizada transnacional. Como tal, debe seguir siendo

un elemento clave de las políticas para el mantenimiento de la paz y la seguridad.

Teniendo eso en cuenta, desde 1994 el Níger tiene en funcionamiento una comisión nacional para la recolección y el control de las armas ilegales, que se encarga de aplicar a nivel nacional todos los tratados, acuerdos, convenciones y resoluciones sobre armamentos que nuestro país ha suscrito. La comisión, que es parte del Gabinete civil de la Presidencia de la República, ya ha desarrollado y aprobado varias leyes nacionales sobre la aplicación de los tratados de desarme. A nivel operacional, también ha emprendido varios proyectos sobre el desminado, el control de la contaminación y la recuperación de las armas ilegales, incluida la recuperación de 1.800 armas y 100 minas antitanque, la remoción y destrucción de 960 minas antipersonal y la recuperación de más de 19.000 municiones. En la actualidad, con el apoyo de asociados tales como el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en África y la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas, la comisión sigue aplicando un programa amplio para salvaguardar y gestionar las existencias de armas de nuestras fuerzas de defensa y seguridad nacionales.

Este tipo de colaboración tiene por objeto contribuir a la seguridad y estabilidad de la región del Sahel, prestando a los países interesados asistencia en materia de prevención de la proliferación de las armas pequeñas y las armas ligeras, tráfico ilícito y promoción de la seguridad física y la gestión de las existencias. En ese sentido, mi delegación insta a la cooperación y la asistencia internacionales en esa esfera, especialmente debido a los desafíos que los avances tecnológicos y electrónicos plantean a los sistemas nacionales de localización y control del tráfico de las armas pequeñas y las armas ligeras. También alentamos a la comunidad internacional a redoblar sus esfuerzos con miras a la universalización del Tratado sobre el Comercio de Armas, cuya importancia para controlar la circulación de armas a nivel mundial es bien conocida.

Sr. Nkoloji (Botswana) (*habla en inglés*): Mi delegación se adhiere a las declaraciones formuladas por los representantes de Indonesia y Nigeria en nombre del Movimiento de los Países No Alineados y del Grupo de los Estados de África (A/C.1/71/PV.15 y A/C.1/71/PV.16), respectivamente. Sin embargo, deseo hacer una declaración en nombre de mi país.

Botswana confiere gran importancia a la consecución de la paz y la seguridad internacionales, que es la razón por la que nos sumamos a la comunidad internacional al deplorar las constantes violaciones de derechos humanos en los

campos de batalla, *de facto*, en todo el mundo, donde los civiles inocentes se han convertido en víctimas de asesinatos despiadados cometidos por las facciones beligerantes. El debate temático sobre las armas convencionales es muy importante ya que se ocupa de las armas que son las más ampliamente distribuidas y cuyo uso está generalizado. A ese respecto, seguimos preocupados por la transferencia, la fabricación y la circulación ilícitas de estas armas, en particular las armas pequeñas y las armas ligeras, en muchas regiones del mundo. En ese sentido, consideramos que la destrucción de las armas y municiones excedentes, incautadas, recogidas, confiscadas y decomisadas es fundamental para reducir la carga de la gestión de las grandes existencias y los sistemas de seguridad disponibles para la circulación ilícita.

Recientemente, mi delegación participó en la Sexta Reunión Bienal de los Estados para Examinar la Ejecución del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos. Tomamos nota con satisfacción de la fructífera conclusión de esa reunión, en particular el esfuerzo por vincular el Programa de Acción de las Naciones Unidas sobre las Armas Pequeñas y las Armas Ligeras con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

El entorno actual se caracteriza por la interdependencia compleja, los adelantos tecnológicos y las grandes corrientes de personas, bienes y servicios. El éxito de cualquier esfuerzo de lucha contra la proliferación ilícita de las armas pequeñas y las armas ligeras exige la cooperación entre los Estados Miembros en diversos niveles. Por consiguiente, Botswana sigue desempeñando la función que le corresponde mediante la participación activa en organizaciones como la Organización de Cooperación de Jefes de Policía de África Meridional y las comisiones mixtas bilaterales de defensa y seguridad. Lo hacemos con la finalidad de llevar a cabo operaciones transfronterizas coordinadas con los Estados vecinos a fin de impedir y combatir el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras.

Las medidas de cooperación y asistencia siguen siendo fundamentales para determinar el éxito o el fracaso de los esfuerzos nacionales. Por consiguiente, es importante que se preste asistencia constante a los países que carecen de las competencias y los recursos necesarios a fin de que puedan lograr resultados concretos en la aplicación del Programa de Acción y otras medidas acordadas por la comunidad internacional.

Mi delegación reconoce que los Estados desarrollan y adquieren armas convencionales para la

protección legítima de sus intereses. Además, esas armas se pueden desplegar para promover y preservar la paz y la seguridad internacionales. Sin embargo, nos preocupa el despliegue de proyectiles de alto calibre, en particular los que producen un impacto en una zona amplia. Los conflictos recientes han demostrado ese aspecto de una manera muy elaborada, con imágenes de la destrucción desenfrenada de infraestructura y la demolición de la propiedad, que se pueden ver a través de diferentes medios de comunicación, como la televisión, por nombrar solo uno.

Además, los recientes avances tecnológicos, como el uso de aviones no tripulados, los drones y las armas autónomas complican aún más esta cuestión. Si bien reconocemos los requisitos estratégicos y operativos para ese tipo de armamento, consideramos que es necesario un interrogatorio serio y sobrio sobre su uso. El conjunto establecido del derecho internacional público, como el derecho internacional humanitario, entre otras cosas, debe servir de guía e informar ese tipo de discurso.

Por último, todas las adquisiciones de armas, tanto grandes como pequeñas, tienen un enorme precio, dando, por tanto, lugar a un costo de oportunidad. En la mayoría de las naciones se desvían los escasos recursos para adquirir armas mientras se descuidan los programas de desarrollo económico y social. Eso afecta negativamente nuestro deseo como dirigentes de brindar una vida mejor a nuestros pueblos. No se puede dudar que la Agenda 2030 se verá afectada.

Para concluir, deseo reiterar que la seguridad y el desarrollo están estrechamente interrelacionados y que la ausencia de una de ellas tendría un efecto negativo sobre la otra. La Primera Comisión puede estar segura de que el apoyo de Botswana a los esfuerzos de la comunidad internacional encaminados a promover la paz y la seguridad internacionales está garantizado.

Sr. Li Chunjie (China) (*habla en chino*): El Gobierno de China siempre ha asignado gran importancia a las diversas cuestiones derivadas de las armas convencionales. China considera que los mecanismos jurídicos deben fortalecerse constantemente a fin de equilibrar los requisitos de seguridad militar con las preocupaciones humanitarias de todos los países.

La Convención sobre Ciertas Armas Convencionales ha desempeñado un papel irremplazable al abordar las preocupaciones humanitarias causadas por el uso indiscriminado de armas convencionales. Como alta parte contratante en la Convención y sus cinco Protocolos, China ha cumplido fielmente sus obligaciones en virtud de esos

instrumentos, ha participado activamente en la cooperación internacional y ha alentado a los países que aún no lo han hecho a adherirse a la Convención y sus Protocolos.

China está comprometida a brindar asistencia humanitaria internacional. Desde 1998, el Gobierno de China ha hecho donaciones y contribuciones en especie y ha organizado programas de capacitación. En el ámbito de la remoción de minas, China ha prestado asistencia humanitaria a más de 40 países por un valor de 90 millones de yuan y ha capacitado a más de 500 profesionales y técnicos. En septiembre de 2015, durante la Cumbre sobre las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, patrocinada por la Asamblea General, el Presidente Xi Jinping anunció que en los próximos cinco años China llevaría a cabo 10 programas de asistencia en materia de desminado. China cumple de manera activa con sus compromisos mediante la aplicación de los programas pertinentes, y el curso de desminado para Camboya ya está en marcha, en Nanjing. Este año China también proporcionará asistencia humanitaria y materiales a Egipto y a la República Democrática Popular Lao.

En los últimos años, las preocupaciones humanitarias causadas por los sistemas de armas autónomas letales han sido objeto de creciente atención internacional. China apoya los continuos y exhaustivos debates sobre esta cuestión de manera que el entendimiento mutuo se vaya ampliando gradualmente y se llegue a un consenso entre los países para resolver conjuntamente los problemas causados por los sistemas de armas autónomas letales.

Los artefactos explosivos improvisados se han convertido en un instrumento cada vez más utilizado por los terroristas, los extremistas y las organizaciones delictivas para crear el caos. China siempre ha estado decidida a ejercer un control estricto sobre los explosivos que utilizan los civiles, así como sobre los arsenales militares y de sustancias químicas que podrían ser utilizados para fabricar artefactos explosivos improvisados. Asimismo, ha estado presente con su apoyo y participación activos en los debates internacionales pertinentes.

En la actualidad, las fuerzas terroristas y extremistas están cada vez más activas, perpetuando los disturbios y exacerbando las crisis humanitarias en algunas regiones. El tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras y la transferencia irresponsable de esas armas por ciertos países a agentes no estatales han agravado aún más la situación.

China considera que es imprescindible abordar las causas fundamentales y los síntomas de esos problemas.

En primer lugar, es importante utilizar las Naciones Unidas como el principal canal para facilitar la plena y efectiva aplicación del Programa de Acción sobre las Armas Pequeñas y Ligeras y el Instrumento Internacional para Permitir a los Estados Identificar y Localizar, de Forma Oportuna y Fidedigna, las Armas Pequeñas y Armas Ligeras Ilícitas. En segundo lugar, los Gobiernos deben asumir la responsabilidad primordial de la lucha contra el tráfico ilícito de armas, respetar el principio de no injerencia y resolver las controversias por medios políticos y diplomáticos, a fin de crear las condiciones para la solución definitiva del problema del tráfico ilícito. En tercer lugar, debemos prohibir la transferencia de armas a agentes no estatales, algo que es fundamental para garantizar la no proliferación de las armas pequeñas y el mantenimiento de la paz y la seguridad regionales e internacionales. Esta debería ser una norma aceptable para todas las partes interesadas.

China apoya la adopción de las medidas internacionales que son necesarias para regular el comercio internacional de armas convencionales. China participó de manera constructiva en las negociaciones del Tratado sobre el Comercio de Armas, y estuvo presente, en calidad de observadora, en la Conferencia de los Estados Partes, lo que demuestra plenamente nuestro apoyo al propósito del Tratado. China seguirá esforzándose por establecer un orden justo en el comercio internacional de armas, y abordará como corresponde el tema de las transferencias ilícitas de armas, con miras a mantener la paz y la estabilidad regionales e internacionales.

China concede gran importancia a la transparencia militar y, en su relación con otros países, está decidida a mejorar la confianza mutua en la esfera militar. En los últimos años China ha presentado al Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas con suficiente antelación sus informes sobre el número de transferencias de armas realizadas en el año previo, y ha participado activamente en la labor del Grupo de Expertos Gubernamentales. China está decidida a ampliar el carácter universal y la eficacia del Registro y proseguirá con sus esfuerzos en ese sentido.

Sr. Robotjazi (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): Hago mía la declaración formulada por el representante de Indonesia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados (véase A/C.1/71/PV.15)

La República Islámica del Irán reafirma el derecho soberano e inherente de todo Estado a adquirir, fabricar, importar y conservar armas convencionales para su defensa y sus legítimas necesidades de seguridad. Al compartir

las preocupaciones por el aumento de los gastos militares en el mundo, el Irán considera que, como acertadamente señaló el Secretario General, en vista de que nuestro mundo está excesivamente armado y la paz deficientemente financiada, redoblar los esfuerzos internacionales en pro de “la menor desviación posible de los recursos humanos y económicos del mundo hacia los armamentos”, como se establece en el Artículo 26 de la Carta de las Naciones Unidas, es hoy más pertinente que nunca.

Esos esfuerzos son de suma importancia en una región como el Oriente Medio, donde una situación de seguridad ya de por sí compleja —como resultado de la posesión de armas nucleares, otras armas de destrucción en masa y un vasto arsenal de armas convencionales ofensivas por el régimen israelí, que además práctica una política expansionista—, se ha visto exacerbada en los últimos años por la llegada de un gran número de combatientes terroristas extranjeros, la agresión contra el Yemen y el enorme aumento de las importaciones de armas y los presupuestos militares de algunos países ricos en petróleo.

Pese a estar rodeada y afectada por esas situaciones, la República Islámica del Irán sigue teniendo uno de los niveles de gasto militar más bajos de la región, donde el mero aumento de las adquisiciones de armas por parte de determinado Estado del Golfo Pérsico, rico en petróleo, contribuyó a elevar las ventas mundiales de armas en más de un 10% en 2015, lo que sitúa a ese país a la cabeza de la lista de los principales países importadores de armas en el mundo. Esas armas, en su mayoría importadas de países occidentales, en particular de los Estados Unidos y el Reino Unido, han sido utilizadas por la coalición que encabeza la Arabia Saudita, con el respaldo de los Estados Unidos, en su agresión, que ya ha durado 20 meses, contra el Yemen. La más reciente atrocidad relacionada con esta agresión fue el bombardeo deliberado de un funeral en el que al menos 150 civiles resultaron muertos y otros 500 fueron heridos.

Tanto el régimen israelí, también respaldado por los Estados Unidos, como la Arabia Saudita, utilizan esas armas para destruir viviendas, hospitales, escuelas, mercados y mezquitas, matando civiles y manteniendo a las poblaciones de Gaza y el Yemen, respectivamente, bajo un brutal asedio. En resumen, están cometiendo los cuatro principales delitos del derecho internacional, a saber, el genocidio, los crímenes de lesa humanidad, los crímenes de guerra y el crimen de agresión. Las exportaciones irresponsables de armas facilita la comisión de esos delitos.

Fue precisamente para prevenir la ocurrencia de estos delitos que durante las negociaciones relativas

al Tratado sobre el Comercio de Armas el Irán insistió en incluir en el proyecto de tratado, la prohibición de exportar armas a agresores y ocupantes extranjeros. Sin embargo, esta propuesta fue rechazada por algunos Estados que afirman ser exportadores de armas responsables, pero que en estos momentos son partes en las mayores transacciones de armas de la historia con aquellos que hacen caso omiso del derecho internacional humanitario y derraman la sangre de los inocentes niños yemeníes.

Hacemos un enérgico llamamiento para que se ponga fin a esas exportaciones irresponsables de armas, así como para que se intensifiquen los esfuerzos encaminados a prevenir el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras. Como país que participa activamente en la lucha contra el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras, que también están vinculadas con el terrorismo y el tráfico de drogas, el Irán subraya la importancia de aplicar plenamente el Instrumento Internacional para Permitir a los Estados Identificar y Localizar, de Forma Oportuna y Fidedigna, las Armas Pequeñas y Armas Ligeras Ilícitas y el Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos, que siguen siendo el principal marco internacional en ese sentido.

El Irán sigue de cerca los debates en curso sobre las preocupaciones humanitarias relacionadas con las aplicaciones militares de determinadas tecnologías nuevas y emergentes. Habida cuenta de la compleja naturaleza técnica de esas tecnologías y de la falta de conocimientos comunes fidedignos sobre sus definiciones, su alcance y sus diferentes aspectos, creemos que, en esta etapa, los debates deberían centrarse totalmente en esas aristas del tema. Al mismo tiempo, debido al carácter dual de la mayoría de esas tecnologías, es necesario realizar el máximo esfuerzo para llegar a un entendimiento común acerca de la función y las consecuencias de esas tecnologías para el desarrollo sostenible de las sociedades.

Huelga decir que para que estos debates sean debates orientados a resultados y de base amplia, deben estar sustentados en un mandato claro de la Asamblea General dentro de los órganos competentes de las Naciones Unidas; estar abiertos a la participación equitativa de todos los Estados, y no solo a la de un grupo de Estados partes de determinada convención; y llevarse a cabo de manera transparente e inclusiva. Lo más importante es que deben basarse en el consenso. El hecho de que éstas sean cuestiones estrechamente vinculadas a las garantías reales, las preocupaciones y los intereses de los Estados, y que, por consiguiente, no puedan

ser definidas y acordadas en ausencia de esos Estados, demuestra cuán importante es respetar esos principios.

En este contexto, también cabe señalar que, en esta etapa temprana de las deliberaciones, no es útil emitir declaraciones conjuntas, ni definir nuevos principios como más convenga a cada cual, ni sostener debates en un círculo cerrado de Estados, sea dentro o fuera de las Naciones Unidas. En nuestra opinión, con respecto al proceso y al enfoque, esas deliberaciones deben celebrarse de manera progresiva, utilizando el método más amplio posible y teniendo en cuenta las inquietudes y los intereses de todos los Estados de manera equilibrada y no discriminatoria. Ante todo, el principio cardinal que debe regir estos debates es el respeto estricto al derecho inherente de todo Estado a la seguridad y a la legítima defensa, así como al derecho inalienable al desarrollo de toda nación, para no poner en peligro el derecho a la defensa y la seguridad y las necesidades de desarrollo de todos los Estados.

La Presidenta Interina: Doy ahora la palabra a los representantes que han solicitado ejercer su derecho de réplica. Quisiera recordar a las delegaciones que la primera intervención en relación con el derecho de respuesta se debe limitar a diez minutos y la segunda intervención a cinco minutos.

Sr. Yermakov (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Hoy, desde el asiento ubicado tras la placa de Ucrania, país cercano a nuestro corazón que seguirá siendo siempre nuestro vecino y cuyo pueblo es nuestro hermano, el representante de Ucrania ha proferido unas acusaciones absurdas contra mi país, Rusia, a las que, lamentablemente, tenemos que responder. No entiendo cuál es el propósito de deliberar sobre este asunto en la Primera Comisión. A nuestro entender, nada de lo que se ha dicho tiene que ver con la realidad ni con lo que se está examinando aquí en la Primera Comisión. Sin embargo, aprovecho esta oportunidad para expresar nuestra solidaridad al pueblo de Ucrania, pueblo hermano al que nos une el vínculo de una historia común desde hace 1.000 años. Siempre hemos sido y siempre seremos una familia.

La guerra se desencadenó en nuestro hogar común desde febrero de 2014. En Kiev, el Gobierno fue derrocado por un movimiento armado anticonstitucional que, para nuestra gran sorpresa, contó con el apoyo de los Estados Unidos y la Unión Europea. Los ultranacionalistas profascistas llegaron al poder y provocaron una cruenta guerra civil en el país. Quienes expresaron opiniones en contra del derrocamiento del Gobierno fueron eliminados físicamente por los nuevos líderes de Kiev y, en

consecuencia, toda la población del sur del país —más de 5 millones de personas— fue calificada de terrorista. Las autoridades de Kiev enviaron un ejército regular a esa zona para que usara artillería pesada y municiones en racimo contra su propia población y empezara a destruir la infraestructura, como guarderías, escuelas, hospitales y hogares de jubilados.

Según varias estadísticas, entre ellas las que han publicado algunos países miembros de la OTAN, las autoridades de Kiev ya han dado muerte a 10.000 de sus propios civiles en el sur de Ucrania. Naturalmente, los habitantes de esa región se levantaron en armas y empezaron a defenderse. No debemos olvidar que esto es algo que saben hacer muy bien, ya que son hijos y nietos del mismo pueblo que luchó contra las mismas Potencias profascistas que llegaron a Ucrania en la época de la agresión de Hitler en 1941.

Solo gracias a los esfuerzos de los dirigentes de Alemania, Rusia y Francia, logramos concertar los acuerdos de Minsk en febrero de 2015 para solucionar la crisis doméstica en Ucrania. Es muy importante señalar que el Presidente Poroshenko, quien asumió el poder después del derrocamiento del Gobierno, firmó también esos acuerdos.

Los acuerdos requieren acciones por parte de las autoridades de Kiev. Concretamente, deben poner fin a sus ataques armados contra los civiles en el sur del país. Deben declarar una amnistía y deben proceder a un canje completo de prisioneros. Deben realizar reformas constitucionales. Deben acudir a la mesa de negociación. Y deben dar a los habitantes del sudeste del país la oportunidad de decidir su propio futuro social, económico y político, y todo esto, subrayo, dentro del Estado de Ucrania.

¿Qué hemos logrado como resultados? Las autoridades ucranianas aún no han cumplido ninguno de esos requisitos. Por supuesto, ello se debe a motivos muy bien conocidos: la aplicación de los acuerdos de Minsk pondría fin a la crisis interna en Ucrania, lo que a su vez conduciría a un orden constitucional en el país bajo el cual las autoridades ucranianas actuales, tarde o temprano, tendrían que rendir cuentas por sus sangrientos actos criminales contra sus propios ciudadanos. Como hemos visto, han sido crímenes sin límite.

Sabemos que hace dos días, en Berlín, los líderes de Alemania, Francia y Rusia celebraron de nuevo una reunión. El Presidente Poroshenko también estuvo presente. Los líderes de Alemania, Francia y Rusia exigieron al dirigente ucraniano que cumpliera con las disposiciones de los acuerdos de Minsk, las cuales, quiero añadir, han sido

aprobadas por el Consejo de Seguridad y son jurídicamente vinculantes. Por lo tanto, son el único instrumento con el que se puede resolver la situación en Ucrania.

Además, nos gustaría creer que aquellos que están en Kiev entrarán en razón y pondrán fin a esta guerra contra su propia población. Entonces, una vez más, desde esa preciosa placa del escaño de Ucrania y en nombre de la maravillosa población de Ucrania, el representante de ese país tendrá palabras completamente diferentes para nosotros en la Primera comisión.

Sr. Leschenko (Ucrania) (*habla en inglés*): También quisiera ejercer nuestro derecho a contestar ante una reacción de Rusia, bastante larga y muy interesante, con respecto a nuestra declaración.

De manera sucinta, la delegación de Ucrania mantiene su declaración anterior y desea subrayar que la causa del conflicto en algunas zonas de las regiones de Donetsk y Lugansk la agresión de Rusia contra Ucrania, que comenzó con la ocupación de la República Autónoma de Crimea.

Con respecto a los acuerdos de Minsk, sin entrar en detalles, quisiera subrayar que Ucrania cumple de manera cabal las obligaciones contraídas en virtud de dichos acuerdos.

Quisiéramos pedir a la Federación de Rusia que deje de recalcar en cada una de sus declaraciones que el conflicto en el este de Ucrania es un conflicto interno de Ucrania. Eso no es cierto, y nuestros colegas rusos lo saben perfectamente. Si ese país retirara sus armamentos y su personal militar de nuestros territorios, se resolvería el conflicto en la región de Donbas de manera pacífica casi de inmediato y sin ninguna asistencia externa.

Sr. Mikulsky (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Hago uso de la palabra para ejercer el derecho de réplica en respuesta a la declaración formulada por el representante de la Federación de Rusia.

Los Estados Unidos rechazan las afirmaciones de Rusia contra los Estados Unidos, que son pura propaganda. Mediante sus acciones militares unilaterales en Ucrania, incluida la ocupación forzada de Crimea y la introducción de tropas rusas en el este de Ucrania, Rusia ha vulnerado la Carta de las Naciones Unidas y sus compromisos internacionales. Quisiera subrayar que Crimea sigue siendo parte de Ucrania, y es reconocida como tal por la comunidad internacional. Condenamos la ocupación de Crimea por parte de Rusia y las operaciones militares que lleva a cabo en el este de Ucrania, y pedimos que se les ponga fin de inmediato.

Sr. Yermakov (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Francamente, somos testigos de la agonía del Gobierno saliente de los Estados Unidos y de los que en la actualidad hacen uso de la palabra en nombre de Ucrania. Por supuesto, no ha habido ninguna agresión por parte de la Federación Rusa en Ucrania. No podría ocurrir ninguna agresión de esta índole en ninguna circunstancia. Tal vez eso no sea lo que el actual Gobierno estadounidense quería oír.

En cuanto a Crimea, desde el punto de vista histórico, esta cuestión ha quedado resuelta. En el referendo sobre este tema, el 95% de la población de Crimea pidió la autonomía del Gobierno que derrocó al Gobierno anterior de Ucrania. La población entonces pidió volver a formar parte de Rusia. Por tanto, les guste o no, desde el punto de vista histórico, esta cuestión ha quedado zanjada con carácter definitivo. Crimea es, fue y será, sin lugar a duda, parte integrante de la Federación de Rusia. Este es un tema cerrado.

Sr. Leschenko (Ucrania) (*habla en inglés*): Rechazamos totalmente la afirmación del representante de la Federación de Rusia en el sentido de que Crimea es territorio de la Federación de Rusia y de que se ha resuelto el problema.

Se levanta la sesión a las 13.00 horas.